SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO DE RECESO.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
ENERO 14 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS Y PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMAMENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO DE RECESO; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO Y DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS A TODOS, AGRADECEMOS A LAS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN, BIENVENIDOS A SÍ MISMO, ENVIAMOS UN SALUDO Y UN AGRADECIMIENTO A QUIENES SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A QUIENES LO HACEN A TRAVÉS TAMBIÉN DE LAS REDES SOCIALES, MUCHAS GRACIAS, LE DAMOS LA BIENVENIDA PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL

GERARDO GALAVIZ, BIENVENIDO A SÍ MISMO A HENRY BRIDGE GOBERNADOR DE LAS COLONIAS MENONITAS, JACOB FREEZER VICEGOBERNADOR, JOHAN WALL GESTOR, GERALD WALL ES JEFE DE LAS COLONIAS MENONITAS, WILLIAM HAWKING EL GOBERNADOR TAMBIÉN, GERALD JASPED ES JEFE DE COLONIA, ABRAHAM BROWN, ES JEFE DE COLONIA, SEAN USTEDES BIENVENIDOS.

PRESIDENTA: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ENERO 14 DEL 2020.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA SECRETARIA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR ESTA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS, CLARO QUE SÍ, SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL:
DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: SON 5 DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2020.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO A FAVOR Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LE COMENTO PRESIDENTE, QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2020, PARA LO CUAL, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2020.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PLACIO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA, PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, 14 DE ENERO DE 2020.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: OFICIO No. LXIV/MD/ST/MFB/268/19.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CIRCULAR No. 43.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LA CUAL SE COMUNICA APROBACIÓN DE LICENCIA DE LA DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO Y RENDICIÓN DE PROTESTA DE LA DIPUTADA SUPLENTE MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CIRCULAR No. 15.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: OFICIO S/N DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.- ENVIADO POR EL C. OMAR DELGADO CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL HACE PROPUESTAS DE REFORMA PARA LEGITIMAR A LOS CANDIDATOS DE PARTIDOS E INDEPENDIENTES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. MARTÍN CARRILLO C A TRAVÉS DEL CUAL EXPONE UNA SERIE DE INCONFORMIDADES REFERENTES AL SERVICIO QUE SE PRESTA EN EL SISTEMA DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO

GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 9 E INCISO H DE LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERADA EN LA GACETA OFICIAL, PREGUNTARÍA SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E S.-

Los suscritos diputados GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que contiene proyecto de decreto que **reforma fracción VII del artículo 9 e inciso h de la fracción XXXVI del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Durango**, **en materia de educación emocional**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales preocupaciones de los padres hoy en día es la educación de sus hijos, pero en muchas ocasiones se olvidan de un aspecto imprescindible para el óptimo desarrollo del niño, la educación emocional.

Dar educación emocional a un niño, es enseñarle a enfrentarse a los problemas que se presentan a la largo de su vida de una manera adecuada. Lo que va a tener beneficios no sólo en la infancia sino también en la edad adulta, adquiriendo herramientas imprescindibles para vivir en sociedad.

En los primeros años de vida, los niños poseen una importante plasticidad cerebral, por lo que es en esta etapa donde el aprendizaje es especialmente importante para el enriquecimiento y adecuado desarrollo tanto el área cognitiva como afectiva.

La inteligencia emocional consiste en disponer de habilidades que nos sirven tanto para reconocer nuestras emociones como las de los demás y gestionarlas adecuadamente.

Siempre se ha asociado el éxito a la inteligencia cognoscitiva, pero en los últimos años se sabe que dicha inteligencia no va directamente relacionada con resultados positivos académicamente y mucho menos a la felicidad. Para poder lograr dichos resultados es necesario un desarrollo emocional adecuado.

Una persona con inteligencia emocional tiene confianza en sus propias capacidades y mantiene relaciones satisfactorias con los demás, siempre comunicando adecuadamente lo que piensa y siente a la vez que tienen en cuanta las emociones y sentimientos de los otros. Tiene una autoestima alta, se siente motivado a afrontar desafíos y tiene recursos suficientes para solucionar conflictos.

Enseñar a los niños a reconocer y gestionar emociones, les permite incrementa la percepción de control sobre aquellos que les ocurre, lo que es fundamental para un adecuado desarrollo de su autoestima y autoconcepto. El compartir las emociones con los demás es fundamental para el desarrollo social de nuestros hijos. Las personas con una adecuada tolerancia a la frustración mantienen unas relaciones sociales más satisfactorias.

Para un niño el tener amigos es hacerle sentir parte de un grupo, recibir apoyo en los momentos que lo necesita, compartir experiencias, intereses, todo esto a su vez le ayuda a construir una adecuada imagen de sí mismo.

La educación emocional infantil enseña a los niños a controlar y a tratar con sus emociones. Cuando se trabaja con las emociones en clase se consigue que los alumnos estén más motivados y les ayuda positivamente en su desarrollo intelectual, esto es:

- Serán alumnos cognitivamente más eficaces, tendrán más concentración y menores interferencias afectivas.
- Supondrá un ingrediente relevante en su éxito personal y profesional.
- Aumentará su motivación, su curiosidad y las ganas de aprender.
- Amplía la agudeza y profundidad de la percepción e intuición.
- Los niños serán emocionalmente más felices.

El desarrollo emocional influye directamente en la evolución intelectual del niño, de tal forma que, si es deficitario, es decir, si se produce falta de afecto y bloqueo emocional durante la infancia, puede tener importantes efectos negativos en aspectos del desarrollo intelectual. El

intelecto del menor puede verse limitado en aspectos tales como la memoria y la capacidad de abstracción; presentar dificultades en la percepción y en la atención; y disminución de las asociaciones mentales satisfactorias. Por otro lado, el desarrollo adecuado de las capacidades emocionales produce un aumento de la motivación, de la curiosidad y de las ganas de aprender, una amplitud de la agudeza y profundidad de la percepción e intuición, y algo fundamental, el cómo hacerse cargo y asimilar correctamente lo que sucede en su entorno.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma fracción VII del artículo 9 e inciso h de la fracción XXXVI del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. …
…
I-VI. …
VII.- Promover la convivencia de respeto y de armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal entre estudiantes; **desarrollando, mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales –conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales- como las habilidades para elegir en cada niña y niño y tutores/as –docentes y padres- mediante la Educación Emocional.**

ARTÍCULO 21. …
I-XXXV. …
XXXVI. …
a-g). …
h) Impulsar el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades físicas, sensoriales y psíquicas, incluyendo a cada institución educativa del sector público y privado con cuando menos, un profesional de la psicología por cada 300 alumnos, como factor protector y facilitador de competencias de vida para los alumnos, maestros y padres de familia. La Secretaría a tal efecto suscribirá convenios con instituciones de educación superior a efecto de que sus graduados realicen el servicio social en psicología y trabajo social en escuelas de nivel básico; **debiendo determinar expresamente para cada situación jurisdiccional las vías concretas de introducción y promoción de la Educación Emocional en todos los**

establecimientos del sistema Educativo, en espacios institucionales de la Salud Pública y de Desarrollo Humano y Promoción Social; y

i. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de enero de 2020.

Gabriela Hernández López

Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

Francisco Javier Ibarra Jaquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNDANDEZ LÓPEZ, COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNDANDEZ LÓPEZ: EL NIÑO QUE NO SEA ABRAZADO POR SU TRIBU, CUANDO SEA ADULTO QUEMARÁ LA ALDEA PARA PODER SENTIR SU CALOR, PROVERBIO AFRICANO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, SEÑORAS Y SEÑORES, LOS HECHOS TAN LAMENTABLES SUCEDIDOS EN MONTERREY NUEVO LEÓN Y RECIENTEMENTE EN TORREÓN COAHUILA, NOS HABLAN DE LA NECESIDAD DE REDOBLAR EL ESFUERZO Y MEJORAR LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PSICOSOCIAL Y

EMOCIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUESTRO PAÍS, NO SE PUEDE, NI SE DEBEN REPETIR ESTOS SUCESOS, QUE SÓLO VEÍAMOS EN LAS PELÍCULAS O A DISTANCIA EN PAÍSES EXTRANJEROS, UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LOS PADRES, HOY EN DÍA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y EN MUCHAS OCASIONES SE OLVIDAN DE UN ASPECTO IMPRESCINDIBLE PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DEL NIÑO, LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, COMO NOS HEMOS ACOSTUMBRADO A QUE LOS PADRES EXIJAN DE 8 PARA ARRIBA, BUENAS CALIFICACIONES, ¿DÓNDE ESTÁ LA BOLETA? PERO NUNCA SABER REALMENTE CÓMO SE SIENTEN LOS HIJOS, DAR EDUCACIÓN EMOCIONAL A UN NIÑO A UNA NIÑA, ES ENSEÑARSE A ENFRENTAR LOS PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTARÁN A LO LARGO DE SU VIDA, DE UNA MANERA ADECUADA, LO QUE VA A TENER BENEFICIOS NO SÓLO EN LA INFANCIA, SINO TAMBIÉN EN LA EDAD ADULTA, QUE TAMBIÉN SE ADQUIEREN HERRAMIENTAS IMPRESCINDIBLES PARA VIVIR EN ESTA SOCIEDAD, EN LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA, LOS NIÑOS POSEEN UN IMPORTANTE PLASTICIDAD CEREBRAL, POR LO QUE EN ESTA ETAPA, EL APRENDIZAJE SE VUELVE MÁS FÁCIL Y DEBE DE SER DESARROLLADO EN EL ÁREA COGNITIVA, COMO EN LA AFECTIVA, LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, CONSISTE EN DISPONER DE HABILIDADES, QUE NOS SIRVEN TANTO PARA RECONOCER NUESTRAS EMOCIONES, COMO LAS DE LOS DEMÁS Y GESTIONARLAS ADECUADAMENTE, SIEMPRE SE HA ASOCIADO EL ÉXITO DE LA INTELIGENCIA COGNOSCITIVA, PERO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE SABE QUE ESTÁ INTELIGENCIA NO VA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LOS

RESULTADOS POSITIVOS ACADÉMICAMENTE Y MUCHO MENOS LA FELICIDAD, PARA PODER LOGRAR DICHO RESULTADOS, ES NECESARIO UN DESARROLLO EMOCIONAL ADECUADO, UNA PERSONA CON INTELIGENCIA EMOCIONAL, TIENE CONFIANZA EN SUS PROPIAS CAPACIDADES Y MANTIENE RELACIONES SATISFACTORIAS CON LOS DEMÁS, SIEMPRE COMUNICANDO ADECUADAMENTE LO QUE PIENSA, LO QUE SIENTE Y LAS EMOCIONES Y ASÍ POCO A POCO SE VA DESARROLLANDO, TIENE UNA AUTOESTIMA ALTA, SE SIENTE MOTIVADO, MOTIVADA, AFRONTAR LOS DESAFÍOS Y TIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS, ENSEÑAR A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS A RECONOCER Y GESTIONAR EMOCIONES, LES PERMITE INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE CONTROL SOBRE AQUELLO QUE LES OCURRE, LO QUE ES FUNDAMENTAL PARA UN ADECUADO DESARROLLO EN UNA AUTOESTIMA Y UN AUTOCONCEPTO, EL COMPARTIR LAS EMOCIONES CON LOS DEMÁS ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON UNA ADECUADA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN, MANTIENEN UNA RELACIONES SOCIALES MÁS SATISFACTORIAS Y DECISIONES MÁS SALUDABLES, PARA UN NIÑO, TENER AMIGOS ES HACERLE SENTIR PARTE DE UN GRUPO, RECIBIR APOYO EN LOS MOMENTOS QUE LO NECESITA, COMPARTIR EXPERIENCIAS, INTERESES TODO ESTO A SU VEZ, LE AYUDA A CONSTRUIR UNA ADECUADA IMAGEN DE SÍ MISMO, LA EDUCACIÓN INFANTIL, SE ENSEÑA A LOS NIÑOS A CONTROLAR Y A TRATAR CON SUS EMOCIONES, CUANDO SE TRABAJA CON LAS EMOCIONES EN CLASE, SE CONSIGUE QUE LOS ALUMNOS ESTÉN MÁS

MOTIVADOS Y LES AYUDA POSITIVAMENTE EN SU DESARROLLO INTELECTUAL, ESTO ES, QUE SERÁN ALUMNOS Y ALUMNAS COGNITIVAMENTE MÁS EFICACES, TENDRÁN MÁS CONCENTRACIÓN Y MENORES INTERFERENCIAS AFECTIVAS, 2.- SUPONDRÁ UN INGREDIENTE RELEVANTE EN SU ÉXITO PERSONAL Y PROFESIONAL, 3.- AUMENTARÁ SU MOTIVACIÓN, SU CURIOSIDAD Y LAS GANAS DE APRENDER, 4.- AMPLIA LA AGUDEZA Y PROFUNDIZA EN LA PERCEPCIÓN E INTUICIÓN, 5TO.- LOS NIÑOS SERÁN EMOCIONALMENTE MÁS FELICES Y 6TO.- SERÁN CAPACES DE TOMAR DECISIONES QUE LOS ALEJEN DE SITUACIONES DE RIESGO, TALES COMO SUSTANCIAS COMO CONOCEMOS LAS DROGAS, O SER PARTE DE MODAS PELIGROSAS INCLUSO LA DEPRESIÓN O EL SUICIDIO, EL DESARROLLO EMOCIONAL INFLUYE DIRECTAMENTE EN LA EVOLUCIÓN INTELECTUAL DE UNA NIÑA O DE UN NIÑO, DE TAL FORMA QUE SÍ ÉSTE TIENE UN DÉFICIT, ES DECIR SI PRODUCE LA FALTA DE AFECTO Y BLOQUEO EMOCIONAL DURANTE LA INFANCIA, PUEDE TENER IMPORTANTES EFECTOS NEGATIVOS, EN POSTERIOR EN SU POSTERIOR OCUPACIÓN EN LA QUE SE DECIDA DESEMPEÑAR, EL INTELECTO DEL MENOR, PUEDE VERSE LIMITADO EN ASPECTOS COMO LA MEMORIA Y LA CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN, PRESENTAR DIFICULTADES EN LA PERCEPCIÓN Y EN LA ATENCIÓN, DISMINUIR EN LAS ASOCIACIONES MENTALES SATISFACTORIAS, POR OTRO LADO EL DESARROLLO DEL CUADRO DE LAS CAPACIDADES EMOCIONALES, PRODUCE UN AUMENTO DE LA MOTIVACIÓN, LA CURIOSIDAD Y LAS GANAS DE APRENDER, ESTO TAMBIÉN SE PUEDE HACER CARGO Y SE ASIMILA CORRECTAMENTE EN

SU DESARROLLO CON SU ENTORNO, POR ESO Y REFORZANDO ESTE TEMA, QUE HA COBRADO UNA ESPECIAL RELEVANCIA EN ESTE TIEMPO, EN ESTOS DÍAS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA UNA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EMOCIONAL, PARA PRECISAR DE MANERA CLARA QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, DEBE DE TENER LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR MEDIANTE LA ENSEÑANZA FORMAL HABILIDADES EMOCIONALES, ESTO COMO EL CONOCIMIENTO UNO MISMO, LA AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL, LA MOTIVACIÓN O APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE LAS EMOCIONES, LA EMPATÍA Y HABILIDADES SOCIALES, COMO LA HABILIDAD PARA ELEGIR DE CADA NIÑA O NIÑO TUTOR O TUTORA, MEDIANTE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL ,DEBIENDO ESTIPULAR LAS VÍAS CONCRETAS DE INTRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NUESTRO ESTADO, ASIMISMO, QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA RECIBA EL APOYO NECESARIO PARA GARANTIZAR SUS OBJETIVOS EN ESTE RAMO, CON DOS PUNTOS SE SUGIERE QUE UNA PARTE IMPORTANTE EN EL SOPORTE DEL ENTORNO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL EDUCATIVO, PARA QUE ELLOS GOZAN TAMBIÉN DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL, YA QUE NO SE PUEDE DAR LO QUE NO SE TIENE, Y ES QUE LA DIFERENCIA A ESTA PROPUESTA, NO SOLO ES DARLES CLASES A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS, SINO QUE TAMBIÉN LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, NECESITAN AYUDA, PARA ESTAR BIEN EMOCIONALMENTE Y QUE LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN TAMBIÉN UNA FIGURA QUE DENTRO DE LA ESCUELA LE RECIBA PARA ACOMPAÑAR SU EDUCACIÓN

EMOCIONAL, AUNQUE SEA OCASIONAL O COMPARTIDA CON OTRAS ESCUELAS, UNA FIGURA ESTÉ AHÍ ESPECIALIZADA APARTE DE LA MAESTRA O DEL MAESTRO Y SEGUNDO PUNTO Y ÚLTIMO ,SE SUGIERE QUE PARA QUE ELLO SUCEDA A UN EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO, QUE SUPERVISE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL POR CADA UNA DE LAS ZONAS ESCOLARES, UN EQUIPO PROFESIONAL, PUEDE SIN PROBLEMA HACERSE CARGO DE MÁS DE 20 ESCUELAS, ESPERANDO QUE ESTE TIPO DE ACCIONES SE SUMEN A MUCHAS MÁS QUE ESTOY SEGURA QUE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PROPONDRÁN, DEBEMOS DE MATERIALIZARLO EN LOS HECHOS, DESDE LO LOCAL HASTA LO NACIONAL, HAGAMOS EN DURANGO LO QUE NOS TOCA, LA INACCIÓN ANTE ESTE HECHO NO NOS PUEDE DISTINGUIR, POR EL CONTRARIO SEAMOS EJEMPLO DE PREVENCIÓN Y UNA ATENCIÓN OPORTUNA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE

CONTIENE APROBACIÓN PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y CONDECORACIÓN MEDALLA FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, A LAS COLONIAS MENONITAS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSE LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78 fracción I y 82 fracción V inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, 1, 2, 4, 6 fr. V, 8, 11 y 15 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la aprobación para otorgar Reconocimiento Público y condecoración “Medalla Francisco González de la Vega”, a las Colonias Menonitas del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de marzo del año 1922 se encuentra marcado con un hecho digno de ser mencionado que para muchos en aquel entonces pasó por desapercibido. Nos referimos al arribo a nuestro país del primer grupo de integrantes de la comunidad Menonita; concretamente su llegada fue al Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua a donde se asentaron seis mil de ellos y para el año 1926 ya se encontraban radicados otros mil de sus integrantes en nuestro Estado.

Los menonitas son un grupo étnico y religioso que tiene su origen en Zúrich, Siuza, cuya doctrina se basa en la Biblia como palabra de Dios; son seguidores de las creencias de Menno Simmons, un líder pacifista del movimiento anabaptista durante la reforma protestante, del cual deriva su nombre pues se les conoce debido a ese líder como menists o menonitas.

El idioma que hablan los miembros de esas comunidades en nuestro Estado y país es el Plautdietsch, el cual es un dialecto del bajo alemán, parecido hasta cierto grado al holandés-neerlandés que se habla en Holanda, o al flamenco-neerlandés que se habla en Bélgica.

Los Menonitas se encuentran instalados en nuestro Estado en una superficie que oscila entre las veintidós mil hectáreas, divididas en treinta y cinco colonias, de las cuales treinta y tres se ubican en el Municipio de Nuevo Ideal y dos en el Municipio de Santiago Papasquiaro.

Su organización se basa en un jefe de colonia por cada una de estas y un Gobernador Tradicional que es el máximo dirigente para todas las treinta y cinco que hay en el Estado.

Los menonitas son una rama pacifista y trinitaria del Movimiento Cristiano Anabaptista, originado en el siglo XVI, como expresión radical de la Reforma.

Por otra parte, con base en el decreto presidencial, del 25 de febrero del año 1921 promulgado por Álvaro Obregón, se permite la entrada al país de la comunidad Menonita como colonos agrícolas; dicho decreto les otorga garantías tales como el derecho de ejercitar sus principios religiosos y practicar las reglas de su iglesia, sin que se les moleste o restrinja en forma alguna.

También les permite poder disponer de sus bienes en la forma que lo estimen conveniente y el gobierno no tendrá objeción alguna a que los miembros de la Comunidad Menonita establezcan entre ellos mismos el régimen económico que prefieran adoptar.

Hablando de la actualidad y de las actividades económicas que realizan, estas se basan primordialmente en la agricultura y ganadería, en su modalidad de establos lecheros, en donde diariamente se producen entre ciento diez mil y ciento cincuenta mil litros de leche, lo que equivale a la producción de entre once y quince toneladas de queso diarias.

Respecto a lo anterior, podemos mencionar que es muy apreciado el queso y los embutidos que producen los menonitas pues son reconocidos no solo en la entidad sino en todo el país; por ello, la mayoría del derivado lácteo que se produce en el municipio de Nuevo Ideal se comercializa en otros estados de México, como es el caso de Nuevo León, Campeche y Veracruz, entre otros.

Además de lo citado, son grandes productores de carne y proveen de esta a carnicerías de los municipios de Canatlán y de la capital, pues sus novillos son de una reconocida calidad y a precios muy accesibles.

Son también grandes productores de frijol, de sorgo y de chile, entre otros; lo que expone ante todos, la capacidad y bondades de la tierra y geografía de nuestro amado Durango.

Dentro de sus comunidades existen variedad de comercios como talleres mecánicos automotrices, de maquinaria agrícola y hoteles, entre otros.

Por lo mencionado, nadie puede dudar de la capacidad productiva y de organización de las Comunidades Menonitas de nuestro Estado y de la gran aportación al comercio, a la producción agrícola y ganadera y a la economía de Durango y por lo tanto, de todos los duranguenses.

Como característica particular y distintiva de los miembros de dichas comunidades de nuestro Estado y en general, es la que consiste en que tienen pleno conocimiento de lo que son, de quiénes son, cuál es su objetivo en la vida y el papel que desempeña cada uno dentro de sus comunidades, pues su capacidad de organización es patente; ello gracias al sentido de comunidad histórica y la identificación del individuo en su grupo derivado de la memoria colectiva con la que tradicionalmente cuentan, la cual es producto del discurso que se propaga de generación en generación y que se mantiene vivo a través de las conversaciones cotidianas entre sus miembros.

Por si fuera poco y como otro mérito que se les debe reconocer, es la cualidad pacifista y social con la que desarrollan sus actividades y su vida diaria, lo cual los convierte en un ejemplo a seguir y en un paradigma de convivencia e interacción grupal no solo para nuestro Estado sino para nuestro país; pues a pesar de ser una minoría étnica de la que poco se habla y que históricamente pocas o ninguna de las políticas públicas se ha ocupado de su atención y desarrollo como se debe, pues ellos también son mexicanos con todos los derechos y obligaciones que ello implica, en todo tiempo se han mantenido respetuosos de las leyes que nos rigen, por lo que también cuentan como característica propia una dignidad cívica destacada por su diligente cumplimiento de la Ley y la defensa de sus derechos de manera serena pero firme a lo largo de prácticamente cien años.

Todas las cualidades y aportaciones mencionadas, la comunidad Menonita las ha realizado a pesar de que, sin ser un grupo que sea originario de nuestra nación, si son una minoría que históricamente no se ha visto particularmente asistida por las políticas públicas o programas de apoyo o de desarrollo a los que deben tener acceso como todos los mexicanos.

Por otra parte, el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos Del Congreso del Estado De Durango, nos permite realizar reconocimientos de manera pública a los grupos que con su actuar den prestigio a nuestra Entidad o contribuyan de manera significativa al desarrollo económico, social, político o cultural de la misma, como es el caso.

Artículo 4. Los reconocimientos se podrán otorgar, a los ciudadanos, ya sea considerados como personas en lo individual o en grupo, a las personas morales y a las instituciones, que con su actuar hayan dado prestigio al Estado de Durango, o contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación.

Respecto al fundamento jurídico para el otorgamiento de la Medalla Francisco González de la Vega a las colonias Menonitas de Durango, este lo podemos encontrar, entre otros, en la fracción V, del artículo 6 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, el cual literal dice:

V. Medalla Francisco González de la Vega. Esta se concederá a quienes constituyan, en su comunidad, respetables ejemplos de dignidad cívica por su diligente cumplimiento de la Ley, la firme y serena defensa de los derechos propios y de los demás, el respeto a las instituciones públicas y en general, por su relevante comportamiento ciudadano;

Con base en todo lo aquí mismo expuesto, por su modelo de vida, organización y conducta ejemplar, además de las aportaciones de alta productividad para la satisfacción alimentaria de nuestra Entidad Federativa, económicas, sociales, de comportamiento cívico y respetuoso de las leyes de la Comunidad Menonita de Durango, proponemos se haga un reconocimiento público especial como “Pueblo Hermano y Comunidad Ejemplar” y se otorgue la distinción Medalla Francisco González de la Vega a los integrantes de las Colonias Menonitas del Estado de Durango.

Aunado a lo anterior, consideramos oportuno y acertado que dicho reconocimiento se realice, previa aprobación, en sesión solemne en el mes de febrero próximo, toda vez que el día 25 del mismo se cumplen 99 años del decreto que reconoce los derechos otorgados a los miembros de la Comunidad Menonita y se permite la entrada de estos a nuestro país.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado respetuosamente nos permitimos someter ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se otorga la distinción Medalla “Francisco González de la Vega” a los integrantes de las Colonias Menonitas del Estado de Durango y se hace el reconocimiento público especial como “Pueblo Hermano y Comunidad Ejemplar” por su contribución cultural, económica, social y alimentaria a nuestra entidad, además del ejemplo de civilidad y convivencia que desde su llegada han aportado a todos los duranguenses.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pleno del H. Congreso del Estado celebrará Sesión Solemne, para la entrega del reconocimiento público y de la condecoración de mérito, debiendo estar presentes el Gobernador Constitucional del Estado y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente determinación a Heinrich Bartsch Haide, Gobernador Tradicional de las Colonias Menonitas del Estado de Durango.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 13 de enero de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESE SENTIDO ME PERMITO AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSE LUIS ROCHA MEDINA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MES DE MARZO DEL AÑO 1922, ARRIBA NUESTRO PAÍS EL PRIMER GRUPO DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD MENONITA, ESTO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DONDE SE ASENTARON 6,000 DE ELLOS Y PARA EL AÑO 1926 YA HABÍA OTROS 1,000 DE SUS INTEGRANTES EN NUESTRO ESTADO, LOS MENONITAS SON UN GRUPO ÉTNICO Y RELIGIOSO, QUE TIENE SU ORIGEN EN ZÜRICH, SUIZA, CUYA

DOCTRINA SE BASA EN LA BIBLIA COMO PALABRA DE DIOS, SON SEGUIDORES DE LAS CREENCIAS DE MENO SIMMONS, UN LÍDER PACIFISTA DEL MOVIMIENTO ANABAPTISTA, DURANTE LA REFORMA PROTESTANTE, DEL CUAL DERIVA SU NOMBRE PUES SE LES CONCEDE DEBIDO A ESE LÍDER COMO MENTÍS O MENONITAS, EL IDIOMA QUE HABLAN ES PLAUTDIETSCH, EL CUAL ES UN DIALECTO DEL BAJO ALEMÁN, LOS MENONITAS ENCUENTRAN INSTALADOS EN NUESTRO ESTADO EN UNA SUPERFICIE QUE OSCILA ENTRE LOS 22,000 HECTÁREAS DIVIDIDAS EN 35 COLONIAS, DE LAS CUALES 33 SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL Y 2 EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SU ORGANIZACIÓN SE BASA EN UN JEFE DE COLONIA POR CADA UNA DE ESTAS Y UN GOBERNADOR TRADICIONAL, QUE ES EL MÁXIMO DIRIGENTE PARA TODAS LAS 35 QUE HAY EN EL ESTADO, POR OTRA PARTE CON BASE EN EL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 1921, PROMULGADO POR ÁLVARO OBREGÓN, SE PERMITE LA ENTRADA AL PAÍS DE LA COMUNIDAD MENONITA, COMO COLONOS AGRÍCOLAS, DICHO DECRETO LES OTORGA GARANTÍAS, TALES COMO EL DERECHO DE EJERCITAR SUS PRINCIPIOS RELIGIOSOS Y PARA PRACTICAR LAS REGLAS DE SU IGLESIA, SIN QUE SE LES MOLESTE O RESTRINJA EN FORMA ALGUNA, TAMBIÉN LES PERMITE PODER DISPONER DE SUS BIENES EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y EL GOBIERNO NO PODRÁ TENER OBJECIÓN ALGUNA, A QUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MENONITA ESTABLEZCAN ENTRE ELLOS MISMOS EL RÉGIMEN ECONÓMICO QUE PREFIERAN ADOPTAR, HABLANDO DE LA ACTUALIDAD Y DE LAS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALIZAN, ESTA SE BASA EN PRIMORDIALMENTE EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, EN SU MODALIDAD DE ESTABLOS LECHEROS, EN DONDE DIARIAMENTE SE PRODUCEN ENTRE 110,000 Y 150 MIL LITROS DE LECHE, LO QUE EQUIVALE A LA PRODUCCIÓN DE ENTRE 11 Y 15 TONELADAS DE QUESO DIARIAS, EL CUAL ES UN PRODUCTO MUY APRECIADO EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS, ADEMÁS DE LO CITADO, SON GRANDES PRODUCTORES DE CARNE Y PROVEEN DE ESTAS CARNICERÍAS A LOS DE LOS MUNICIPIOS DE CANATLÁN Y DE LA CAPITAL, SIENDO TAMBIÉN GRANDES PRODUCTORES DE FRIJOL, DE SORGO Y CHILE ENTRE OTROS PRODUCTOS, POR LO MENCIONADO NADIE PUEDE DUDAR DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES MENONITAS EN NUESTRO ESTADO Y DE LA GRAN APORTACIÓN AL COMERCIO, A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA Y A LA ECONOMÍA DE DURANGO Y POR LO TANTO DE TODOS LOS DURANGUENSES, COMO CARACTERÍSTICA PARTICULAR Y DISTINTIVA DE LOS MIEMBROS DE DICHAS COMUNIDADES DE NUESTRO ESTADO Y EN GENERAL, ES LA QUE CONSISTE EN QUE TIENEN PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE SON, DE QUIÉNES SON CUÁL ES SU OBJETIVO EN LA VIDA Y EL PAPEL QUE DESEMPEÑA CADA UNO DENTRO DE SUS COMUNIDADES, PUEDE SU CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ES PATENTE, ELLO GRACIAS AL SENTIDO DE COMUNIDAD HISTÓRICA Y LA IDENTIFICACIÓN DEL INDIVIDUO EN SU GRUPO DERIVADO DE LA MEMORIA COLECTIVA, QUE LA QUE TRADICIÓN TRADICIONALMENTE CUENTA, LA CUAL ES PRODUCTO DEL

DISCURSO QUE SE PROPAGA DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN Y QUE SE MANTIENE VIVO A TRAVÉS DE LAS CONVERSACIONES COTIDIANAS ENTRE TODOS SUS MIEMBROS, POR SI FUERA POCO Y COMO OTRO MÉRITO QUE SE LES DEBE RECONOCER, ES LA CUALIDAD PACIFISTA Y SOCIAL CON LA QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES Y SU VIDA DIARIA, LO QUE LES CONVIERTE EN UN EJEMPLO A SEGUIR Y EN UN PARADIGMA DE CONVIVENCIA, INTERACCIÓN GRUPAL, NO SÓLO PARA NUESTRO ESTADO SINO PARA NUESTRO PAÍS, PUES A PESAR DE SER UNA MINORÍA ÉTNICA DE LA QUE POCO SE HABLA Y QUE HISTÓRICAMENTE POCAS O NINGUNA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE HA OCUPADO DE SU ATENCIÓN Y DESARROLLO CÓMO SE DEBE, PUES ELLOS TAMBIÉN SON MEXICANOS, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ELLO IMPLICA, EN TODO TIEMPO SE HAN MANTENIDO RESPETUOSOS DE LAS LEYES QUE NOS RIGEN, POR LO QUE ADEMÁS CUENTAN COMO CARACTERÍSTICA PROPIA CON UNA DIGNIDAD CÍVICA DESTACADA POR SU DILIGENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS DE MANERA, SERENA Y FIRME A LA VEZ, A LO LARGO DE PRÁCTICAMENTE CASI 100 AÑOS, CON BASE EN TODO LO AQUÍ EXPUESTO, POR SU MODELO DE VIDA ORGANIZACIÓN Y CONDUCTA EJEMPLAR ADEMÁS DE LAS APORTACIONES DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA LA SATISFACCIÓN ALIMENTARIA DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, ECONÓMICAS, SOCIALES DE COMPORTAMIENTO CÍVICO, RESPETUOSO DE LAS LEYES, DE LA COMUNIDAD MENONITA DE DURANGO, NOS PERMITIMOS SOMETER ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA

PRESENTE, MEREZCA EL VOTO A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y SE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO PARA HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO ESPECIAL, COMO PUEBLO AMIGO Y COMUNIDAD EJEMPLAR, ADEMÁS DE QUE SE OTORGUE TAMBIÉN LA DISTINCIÓN MEDALLA FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, A LOS INTEGRANTES DE DICHAS COLONIAS A TRAVÉS DE SU GOBERNADOR, AUNADO A LO ANTERIOR CONSIDERAMOS OPORTUNO Y ACERTADO, QUE DICHO RECONOCIMIENTO SE REALICE PREVIA APROBACIÓN EN SESIÓN SOLEMNE DEL MES DE FEBRERO PRÓXIMO, TODA VEZ QUE EL DÍA 25 DE ESTE MES SE CUMPLEN 99 AÑOS DEL DECRETO, QUE RECONOCE LOS DERECHOS OTORGADOS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MENONITA Y QUE PERMITE LA ENTRADA A ELLOS EN NUESTRO PAÍS, FINALMENTE QUIERO HACER MENCIÓN ESPECIAL, DEBEMOS RESALTAR LA LABOR QUE DESDE AÑOS ATRÁS, HA VENIDO REALIZANDO EL CIUDADANO GERARDO GALAVIZ QUIÑONES, ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL PARA QUE SE RECONOZCAN LOS DERECHOS, EL TRABAJO Y LAS APORTACIONES DE LAS COMUNIDADES MENONITAS EN NUESTRO ESTADO, ES CUANTO

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN, INTEGRADA POR UN SERVIDOR, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIOS, DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIPUTADA SONIA CATALINA

MERCADO GALLEGOS, DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, PRESIDENTE, SECRETARIOS Y VOCALES RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE AGRAVANTES DEL FEMINICIDIO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA..

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango,** en materia de **agravantes del feminicidio,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, concretamente el día 25 de marzo, nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia dictó sentencia relativa a la investigación derivada del violento deceso de, a quien en vida se conociera como Mariana Lima Buendía, estableciendo con ello el primer

pronunciamiento relevante de este tribunal relacionado con el feminicidio en los tiempos recientes.

Dicha resolución, se puede decir que por un lado fue el reconocimiento de la justicia mexicana del derecho que tienen todas las mujeres a una vida libre de violencia, discriminación y de intolerancia hacia su persona y, por otro, el reconocimiento de la obligación que recae en el Estado Mexicano de investigar y juzgar con perspectiva de género.

No obstante lo anterior, nuestro país desde hace décadas, si no es que siglos, se encuentra entre las naciones del continente latinoamericano con mayor índice de muertes de mujeres de forma violenta.

Por otro lado, México ha sido condenado en varias ocasiones por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por violencia y discriminación contra la mujer, lo que proporcionalmente lo sitúa como el país que más condenas tiene de parte de dicho tribunal en estos temas.

A nivel nacional, se han incrementado los esfuerzos por disminuir en el corto, mediano y largo plazo la incidencia del delito de feminicidio, así como de erradicar la violencia en todas sus manifestaciones que se ejerce en contra de la mujer mexicana.

Hablando del trabajo legislativo, se han implementado leyes que buscan concientizar a la población en general de las consecuencias negativas que para todos, no solo para las mujeres, ocasiona la violencia que tradicionalmente se ha manifestado en contra de estas.

Muestra de ello es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a nivel federal, lo que a nivel local se traslada a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia y así en prácticamente cada uno de los Estados de nuestro país.

Además de lo anterior, a lo largo y ancho del país, se han seguido presentado múltiples proyecto e ideas en diversos ámbitos de la vida social, política y jurídica para el tratamiento del tema de violencia contra la mujer.

Recientemente, Diputadas del PAN en la Cámara de Diputados, informaron que impulsan una iniciativa para modificar el artículo 73 Constitucional; lo anterior con el objetivo de que se le otorguen facultades al Congreso de la Unión para crear una ley de carácter general que tenga como función la prevención, sanción y erradicación del delito de feminicidio.

En la Ciudad de México, el pasado mes de mayo se anunció la creación de una fiscalía exclusivamente para atender el delito de feminicidio.

Por lo expuesto, entendemos como necesario que nuestro Estado se mantenga actualizado en materia de prevención, atención y sanción de toda conducta que atente contra los derechos de la mujer duranguense.

Entendemos como indispensable el que nuestras leyes cuenten con todos y cada uno de los preceptos normativos que propicien de manera efectiva la disminución de las agresiones en contra del género femenino y todas sus negativas consecuencias.

Por otro lado, en la actualidad se observa en la redacción del último párrafo del artículo 147 bis de nuestro Código Penal local, las causas que se consideran como agravantes dentro del delito de feminicidio, entre las que se contienen: la minoría de edad, el embarazo o la discapacidad de la víctima, entre otras; por lo que su sanción debe ser mayor a la que se contempla para el delito común, pero que solamente se aplica en la pena mínima, al aumentar de cuarenta a cuarenta y cinco años de prisión, quedando en sesenta la pena máxima para cualquier caso de feminicidio, aun con la existencia de alguna de las agravantes.

Debido a lo anterior, es requerida la aplicación de una pena mayor para los casos en los que se presente una circunstancia de las consideradas como agravantes del delito de feminicidio; ello dado que, al actualizarse alguna de ellas dentro de la comisión de cualquier delito, siendo esto un motivo legal para aumentar la responsabilidad penal del condenado, se debe sancionar con mayor severidad, debido a la existencia de alguna ventaja con respecto a la víctima o saña contra esta con la que se realiza el ilícito.

A manera de ejemplo, podemos citar los respectivos códigos de los Estados de Oaxaca, Baja California Sur y el Estado de México, entre otros, en los que incluso aumentan hasta en un tercio la pena cuando se presenta una agravante en el comisión del feminicidio.

Además de lo mencionado, en la redacción del citado párrafo no se encuentran contempladas todas las agravantes que se pudieran presentar en la comisión del delito de feminicidio pues, si bien es cierto que se intenta salvaguarda el bien jurídico tutelado, en este caso la vida e integridad de una menor de edad, mujer embarazada o con alguna discapacidad, por tener especial consideración dada la vulnerabilidad de estas con respecto al sujeto activo, no menos cierto es que también una mujer adulta mayor resulta igual de endeble que las ya contempladas en la redacción actual.

Derivado de lo expuesto, la presente iniciativa de reforma propone aumentar el máximo de la pena privativa de libertad para el caso del feminicidio cuando se presente alguna de las agravantes contenidas en el último párrafo del artículo 147 bis del Código Penal del Estado de Durango, para que sea hasta de setenta años de prisión; además de que se incluya dentro de esas agravantes el caso en el que el feminicidio se ejecute en contra de una mujer adulta mayor.

Con la actual propuesta, se establece una mejor protección para la población de nuestro Estado pues, las mujeres adultas mayores, las menores de edad, embarazadas y aquellas que tengan alguna discapacidad, contarán con una prerrogativa, a través de una mayor sanción, para la inhibición de posibles conductas delictivas.

Siendo todo lo que ocurrimos a manifestar, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, respetuosamente propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 147 bis** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango,** para quedar de la siguiente manera:

Artículo 147 bis…

…

I a la VIII…

…

Si entre el sujeto activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique confianza, subordinación o superioridad, si la víctima es menor de edad, **adulta mayor,** embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán de cuarenta y cinco a **setenta** años de prisión y multa de tres mil doscientos cuarenta a **cinco** mil **trescientas** veinte veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 13 de enero de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENOS DÍAS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EN EL AÑO 2015, NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DICTÓ SENTENCIA RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN DERIVADA DEL VIOLENTO DECESO DE QUIEN EN VIDA SE CONOCIERA COMO MARIANA LIMA BUENDÍA, ESTABLECIENDO CON ELLO EL PRIMER PRONUNCIAMIENTO RELEVANTE DE ESTE TRIBUNAL, RELACIONADO CON EL FEMINICIDIO EN LOS TIEMPOS RECIENTES, DICHA RESOLUCIÓN SE PUEDE DECIR QUE POR UN LADO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LA JUSTICIA MEXICANA, DEL DERECHO QUE TIENEN TODAS LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y DE INTOLERANCIA HACIA SU PERSONA Y POR OTRO, EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE RECAE EN EL ESTADO MEXICANO, DE INVESTIGAR Y JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, NUESTRO PAÍS DESDE HACE DÉCADAS, SE ENCUENTRA ENTRE LAS NACIONES

DEL CONTINENTE LATINOAMERICANO, CON MAYOR ÍNDICE DE MUERTES DE MUJERES DE FORMA VIOLENTA, POR OTRO LADO A NIVEL NACIONAL, SE HAN INCREMENTADO LOS ESFUERZOS POR DISMINUIR EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, QUE SE EJERCE EN CONTRA DE TODAS LAS MEXICANAS, HABLANDO DEL TRABAJO LEGISLATIVO, SE HAN IMPLEMENTADO NORMAS QUE BUSCAN CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE PARA TODOS, NO SÓLO PARA LAS MUJERES, OCASIONA LA VIOLENCIA, QUE TRADICIONALMENTE SE HA EJERCIDO EN CONTRA DE ESTAS, MUESTRA DE ELLO, ES LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A NIVEL FEDERAL, LO QUE A NIVEL LOCAL SE TRASLADA A LA LEY DE LAS MUJERES, PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y ASÍ EN PRÁCTICAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, SE HAN SEGUIDO PRESENTANDO MÚLTIPLES PROYECTOS E IDEAS, EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y JURÍDICA, PARA EL TRATAMIENTO DEL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, POR LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO QUE NUESTRO ESTADO, SE MANTENGA ACTUALIZADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE TODA CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS DE LA MUJER DURANGUENSE, ENTENDEMOS COMO INDISPENSABLE, EL QUE NUESTRAS LEYES CUENTEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS NORMATIVOS, QUE PROPICIAN DE

MANERA EFECTIVA, LA DISMINUCIÓN DE LAS AGRESIONES EN CONTRA DEL GÉNERO FEMENINO Y TODAS SUS NEGATIVAS CONSECUENCIAS, AL RESPECTO EN LA ACTUALIDAD, SE OBSERVA EN LA REDACCIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 BIS, DEL CÓDIGO PENAL LOCAL, LAS CAUSAS QUE SE CONSIDERAN COMO AGRAVANTES DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA MINORÍA DE EDAD, EL EMBARAZO O LA DISCAPACIDAD DE LA VÍCTIMA, ENTRE OTRAS, POR LO QUE SU SANCIÓN DEBE SER MAYOR A LA QUE SE CONTEMPLA PARA EL DELITO COMÚN, PERO QUE SOLAMENTE SE APLICA EN LA PENA MÍNIMA AL AUMENTAR DE 40 A 45 AÑOS DE PRISIÓN, QUEDANDO EN 60 AÑOS LA PENA MÁXIMA, PARA CUALQUIER CASO DE FEMINICIDIO, AÚN CON LA EXISTENCIA DE ALGUNAS DE LAS AGRAVANTES, DEBIDO A LO ANTERIOR, ES REQUERIDA LA APLICACIÓN DE UNA PENA MAYOR, PARA LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE UNA CIRCUNSTANCIA DE LAS CONSIDERADAS COMO AGRAVANTES DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ELLO DADO QUE, AL ACTUALIZARSE ALGUNA DE ELLAS, SIENDO ESTO UN MOTIVO LEGAL, PARA AUMENTAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CONDENADO, SE DEBE DE SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ALGUNA VENTAJA, CON RESPECTO A LA VÍCTIMA O SAÑA CONTRA CUANDO SE COMETE EL ILÍCITO, ADEMÁS DE LO MENCIONADO, EN LA REDACCIÓN DEL CITADO PÁRRAFO, NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS TODAS LAS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, PUES SI BIEN ES CIERTO, QUE SE INTENTA SALVAGUARDAR EL BIEN JURÍDICO TUTELADO, EN ESTE CASO, LA VIDA E INTEGRIDAD DE UNA MENOR DE

EDAD, MUJER EMBARAZADA O CON ALGUNA DISCAPACIDAD, POR TENER ESPECIAL CONSIDERACIÓN, DADA LA VULNERABILIDAD DE ESTAS, CON RESPECTO AL SUJETO ACTIVO, NO MENOS CIERTO ES QUE TAMBIÉN UNA MUJER ADULTA MAYOR, RESULTA IGUAL DE ENDEBLE, QUE LAS YA CONTEMPLADAS EN LA REDACCIÓN ACTUAL, DERIVADO DE LO EXPUESTO, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE AUMENTAR EL MÁXIMO DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, PARA EL CASO DE FEMINICIDIO CUANDO SE PRESENTA ALGUNA DE LAS AGRAVANTES CONTENIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SEA, HASTA DE 70 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 5,320 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE INCLUYA DENTRO DE ESTAS AGRAVANTES, EL CASO EN EL QUE EL FEMINICIDIO SE EJECUTE EN CONTRA DE UNA MUJER ADULTA MAYOR, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA,

ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 2008 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación reformas al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de instituir las figuras de decomiso de bienes y de extinción de dominio.

En lo concerniente a la Extinción de dominio, fue establecido un procedimiento el cuál observa las siguientes reglas:

I. Será jurisdiccional y autónomo al proceso penal.
II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes siguientes: a) aquellos que sean instrumento, objeto o producto de delito; b) aquellos que no sean instrumento, objeto o producto de delito, pero que hayan sido utilizados o

destinados a ocultar o mezclar bienes productos del delito; c) aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo; d) aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada.

En base a lo anterior, resulta necesario conocer la definición de la extinción de dominio, debiendo entender ésta como una institución en virtud de la cual, por sentencia judicial, se declara la perdida de la titularidad de bienes de una persona a favor del estado, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado; todo ello derivado de la comisión de actos ilícitos tipificados como delitos.

De ahí que no podemos dejar de reconocer los resultados que ha dado la extinción de dominio en cuanto a la recuperación de bienes y recursos luego de haber acreditado su obtención ilícita mediante el procedimiento correspondiente, así pues ésta figura ha contribuido en el combate a la delincuencia, precisamente porque una de sus finalidades es socavar el poder económico que ostenta la delincuencia, para así facilitar a las instituciones del Estado Mexicano la disminución en los índices de criminalidad.

Por otro lado, en el proyecto legislativo de 2008 cinco conductas fueron incluidas dentro del catálogo de delitos en los cuales procedía la extinción de dominio: delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, además de enriquecimiento ilícito. Por lo que resulta indispensable adicionar conductas delictivas que flagelen a la sociedad y a la economía del país, así como a los fundamentos del Estado de Derecho.

De modo que, de acuerdo a los resultados arrojados por *Global Financial Integrity*, sobre los flujos financieros ilícitos. Destacan que durante el periodo 1970-2010 los flujos financieros ilícitos de México se elevaron a 872,000 millones de dólares. Mientras que en el estudio *illicit financial flows: the most damaging economic condition facing the developing world,* establece que los flujos financieros ilícitos de México aumentaron considerablemente, pasando de un monto cercano al 4.9% del Producto Interno Bruto al inicio del presente siglo.

Por su parte, el estudio denominado *flujos financieros ilícitos, las nuevas venas abiertas de américa latina,* señala que durante la década de 2004 a 2013 un total de 7.8 billones de dólares salieron de las economías de los países en desarrollo como consecuencia de los flujos financieros ilícitos, de los cuales el 83% a raíz de la elusión y evasión tributaria, a través de mecanismos como manejo ilegal de precios de transferencia o la falsa facturación.

Es por eso que, en observancia a los principios del nuevo régimen político de nuestro país, el dos de octubre de 2018, fue presentada ante el pleno del Senado de la Republica una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma el artículo 22 de la Constitución Política Federal, con el propósito de replantear los alcances de la figura de la extinción de

dominio, agregando otros delitos sobre los cuales deba ser dictada la mencionada institución, en específico los relacionados con hechos de corrupción e igualmente se propone modificar las reglas de los bienes sobre los cuales procede su aplicación.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha pronunciado en su tesis de Jurisprudencia 15/2015:

EXTINCIÓN DE DOMINIO. INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La acción de extinción de dominio tiene por objeto privar del derecho de propiedad a una persona, respecto de bienes que son instrumento, objeto o producto de los delitos previstos en el párrafo segundo, fracción II, del artículo 22 constitucional (delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas), sin lugar a compensación, retribución ni indemnización alguna. Ahora bien, en relación con los procesos legislativos que dieron lugar a la incorporación de esa institución en el derecho mexicano, el órgano reformador de la constitución partió de dos premisas: 1) la extinción de dominio tiene por objeto introducir un régimen de excepción para combatir a la delincuencia organizada, por la comisión de los delitos citados; y, 2) este régimen de excepción debía aplicarse restrictivamente y, por tanto, no utilizarse de forma arbitraria para afectar a personas, propietarios o poseedores de buena fe. En relación con la primera de esas proposiciones, el órgano legislativo advirtió reiteradamente la necesidad de contar con herramientas especiales para combatir un tipo especial de delincuencia que rebasó la capacidad de respuesta de las autoridades y que se distingue por sus características especiales en su capacidad de operación, la sofisticación de sus actividades, el impacto social de los delitos que comete y su condición de amenaza contra el Estado, reconociendo que los procesos penales vigentes no eran eficaces para afectar a la delincuencia organizada en su patrimonio, lo cual es indispensable para debilitar su estructura, aumentar sus costos, reducir sus ganancias, dificultar su operación y afectarlo de manera frontal; asimismo, señaló que, por regla general, los bienes que las bandas criminales utilizan para cometer delitos no están a nombre de los procesados y, aun cuando sea evidente que se utilizan como instrumento para el delito o que son producto de las operaciones delictivas, la falta de relación directa con los procesados impedía que el Estado pudiera allegarse de ellos. Así, la regulación de la extinción de dominio tuvo por objeto adecuar las estructuras constitucionales y legales para combatir eficazmente a la delincuencia organizada, al considerar que los mecanismos que existían con anterioridad eran insuficientes. Paralelamente, en relación con la segunda de las premisas apuntadas, el órgano reformador de la constitución destacó que dicha acción debía ejercitarse con absoluto respeto a la legalidad y al derecho de audiencia y al debido proceso; además, manifestó que un modelo eficaz no podía sustentarse exclusivamente en mayores facultades para las autoridades policiales sin control alguno, sino que debía contar con los equilibrios propios e indispensables que exige la justicia y, en general, un Estado democrático de derecho. Esto es, la acción de extinción de dominio no puede, entonces, proceder contra personas, propietarios o poseedores de buena fe con el objeto de que no se incurra en arbitrariedades; tampoco debe aplicarse indiscriminadamente a otro tipo de conductas ni utilizarse para facilitar las tareas del Ministerio Público en la persecución de delitos comunes. Consecuentemente, el análisis de las dos premisas en que se sustenta la acción de extinción de dominio, permite afirmar que el órgano reformador de la constitución buscó, en todo momento, un equilibrio entre el respeto a los derechos a la seguridad pública y a la justicia penal; de ahí que la acción de extinción de dominio no tiene por objeto anular o vaciar de contenido los mencionados derechos. Por tanto, la interpretación del artículo 22 Constitucional no debe realizarse al margen de aquéllas, sino que, por el contrario, deben complementarse, en la medida en que no se impida su objetivo, sobre todo cuando pueden estar involucradas personas afectadas que hayan procedido de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2, 3, 3 BIS 2, 3 BIS 3, 3 BIS 4, 4 Y 11 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. Glosario.
----------:
I a III.----------

IV. Servicio de Administración: El órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, denominado Servicio de Administración de Bienes y Activos.

V a VII.----------

ARTÍCULO 3. Administración de los bienes y activos.

Los bienes y activos asegurados durante el proceso de extinción de dominio serán administrados por el Servicio de Administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley nacional de Extinción de Dominio.

ARTÍCULO 3 BIS 2.- ----------

a) a f).----------

g).- Las demás que determine la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

ARTÍCULO 3 BIS 3. El Servicio de Administración deberá organizar una base de datos que contendrá el registro de los bienes asegurados, decomisados o abandonados, la cual podrá ser consultada por las autoridades judiciales, la Fiscalía, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Congreso del Estado, además de las personas que acrediten tener un interés legítimo.

ARTÍCULO 3 BIS 4.- La autoridad que acuerde el aseguramiento de un bien y/o activo procederá conforme a lo que establece la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

ARTÍCULO 4. ----------

La Comisión tendrá como objeto supervisar la administración de los bienes y activos asegurados, sujetos a proceso de extinción de dominio, decomisados o abandonados.

ARTÍCULO 11.----------

--

Los remanentes del valor de los Bienes, así como los productos, rendimientos, frutos y accesorios que se hayan generado, que le corresponden al Gobierno del Estado, conforme a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se depositarán por el Servicio de Administración en una Cuenta Especial, administrada por este, hasta en tanto se determine su destino final por la comisión

En ningún caso los recursos a que se refiere este artículo podrán ser utilizados en gasto corriente o pago de salarios.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

ARTICULO SEGUNDO. – En un plazo que no exceda de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Servicio de Administración de Bienes y Activos deberá realizar los trámites que correspondan a fin de constituir la Cuenta Especial a que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 13 de enero de 2020.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, HASTA POR 10 MINUTOS

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR: GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL DÍA DE HOY ME PERMITO HACER USO DE LA VOZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRABAJO LEGISLATIVO CON EL FIRME PROPÓSITO DE SEGUIR IMPULSANDO UN CAMBIO DE RÉGIMEN, CUYO OBJETIVO ES ACABAR CON LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y EL ABUSO DE PODER, EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, DE UNOS CUANTOS E ILIMITADO A COSTA DEL EMPOBRECIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, ES POR ESO QUE NO OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DEL NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS, EL 2 DE OCTUBRE DEL 2018, FUE PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE REPLANTEAR LOS ALCANCES DE LA FIGURA DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, AGREGANDO OTROS DELITOS,

SOBRE LOS CUALES DEBA SER DICTADA LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, EN ESPECÍFICO LO RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN E IGUALMENTE, SE PROPONE MODIFICAR LAS REGLAS DE LOS BIENES SOBRE LOS CUALES PROCEDE SU APLICACIÓN, EN DICHA INICIATIVA SE PROPONE, QUE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO SE HA APLICADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN, COMO: ABUSO DE AUTORIDAD, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COHECHO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ADEMÁS DE PREVER QUE DICHO PROCESO, SEA CALIFICADO COMO UNA CAUSA JURISDICCIONAL, PERO CARACTERIZÁNDOLA DE MANERA EXPRESA, COMO UN PROCESO DE NATURALEZA PENAL Y AUTÓNOMO DEL PROCEDIMIENTO, QUE SE SIGUE LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LOS HECHOS, CON LOS QUE SE ESTÁN INVOLUCRADOS, LOS BIENES OBJETOS DE EXTINCIÓN, A RAÍZ DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR ESTUDIOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FLUJO FINANCIERO ILÍCITO, DESTACA QUE LAS ÚLTIMAS CUATRO DÉCADAS EN NUESTRO PAÍS, HAN SIDO MANEJADO MÁS DE 872,MIL MILLONES DE DÓLARES DE MANERA ILÍCITA, EN SU MAYORÍA A TRAVÉS DE LA ALUSIÓN EVASIÓN TRIBUTARIA, A RAÍZ DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CONSIDERAMOS, QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO DE ECUACIONES A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DE DURANGO, PARA

DARLE CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR ELLO CON LA PRESENTE INICIATIVA, SE PRETENDE CREAR LA FIGURA DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LOS BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DE DOMINIO Y QUE ESTA FIGURA TENGA EN CUENTA ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, POR LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOMETO ANTE TODOS USTEDES, LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, QUE SU OBJETIVO COMO ANTES LO MENCIONÉ, ES MUY CLARO, ARMONIZAR EL MARCO FEDERAL, EN LO QUE EN LO QUE ES REFERENTE A LAS NUEVAS REFORMAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, A NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO PROTOCOLO DE PREVENCIÓN “MOCHILA SEGURA” PRESENTADO POR LOS CC. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS, BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO E LA PRESIDENCIA, DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, UN OPERATIVO MOCHILA SEGURA, PASA NECESARIAMENTE EN CONJUNTO DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA, PUES SÓLO ESTOS ÚLTIMOS TIENEN ATRIBUCIONES PARA ABRIR LAS MOCHILAS DE LOS ESCOLARES Y DESARROLLAR EL OPERATIVO DE REVISIÓN, QUE SI BIEN HA COBRADO ACTUALIDAD A RAÍZ DEL INCIDENTE TAN LAMENTABLE OCURRIDO LA SEMANA PASADA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, Y DEL CUAL SEGURAMENTE TODOS NOS DIMOS CUENTA, LA REVISIÓN DE LAS MOCHILAS EN LAS ESCUELAS, DE LOS MÁS VARIADOS NIVELES SOCIOECONÓMICOS, DEBE COBRAR VIGENCIA, PORQUE EL MODELO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DONDE LOS PADRES DE FAMILIA ARTICULAN ESFUERZOS CON EL PERSONAL DOCENTE Y LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES, NO DEBE DESAPARECER, SINO QUE DEBE GANAR RELEVANCIA Y DEBE COMPLEMENTARSE CON OTRO TIPO DE ACCIONES, ESTA ORGANIZACIÓN PUEDE RESULTAR MUY EFICAZ EN PLANTELES UBICADOS EN ZONAS DONDE LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA SE PRESENTAN EN FORMA RECURRENTE, POR ESO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROTOCOLOS DE MOCHILA SEGURA, SEGURAMENTE CONTRIBUIRÁ A UNA RED DE PREVENCIÓN COMO HA SIDO ORIGINALMENTE SU OBJETIVO, DE

HECHO UNA DE LAS RAZONES POR LAS QUE EL PROTOCOLO DEBE RETOMARSE, ES PORQUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO QUE NO EXIGE RECURSOS, SINO EL APOYO Y LA PRESENCIA DE PADRES INTERESADOS EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PRÁCTICA DE CARÁCTER PREVENTIVO, RECORDEMOS QUE ESTE PLAN EXISTE SE VENÍA APLICANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, SIN EMBARGO SE DETUVO, SE DISMINUYÓ LA FRECUENCIA DE ESTE USO, ANTE DISTINTAS PRESIONES QUE ARGUMENTAN SE VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTUDIANTES, POR LA REVISIÓN DE LAS MOCHILAS Y ESTE ES UN PUNTO DONDE SE TENDRÁ QUE TRABAJAR, PARA NO DAÑAR ESTOS DERECHOS, PERO SIN DUDA ALGUNA SE TIENE QUE LLEVAR A CABO, NO PUEDO ADELANTAR CÓMO HACER EL PROCEDIMIENTO, PERO DE QUÉ ES NECESARIA SU APLICACIÓN, DE ESO NO HAY DUDA, NO PUEDE ARRIESGARSE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, DE LOS MAESTROS O DEL PERSONAL EN GENERAL, SE NECESITA REVISAR LAS MOCHILAS PARA VERIFICAR QUE NO PORTEN ARMAS DE FUEGO O ALGÚN ARTÍCULO QUE DETERMINA DE MOMENTO UTILIZAN PARA DAÑAR, EN DE OTRAS SUSTANCIAS QUE PUDIERAN TAMBIÉN TRAER, ES DECIR SE DEBE RECONOCER, QUE AUNQUE EN OCASIONES O APLICACIÓN SIGNIFICA UN ACTO DE MOLESTIA, SE JUSTIFICA PORQUE TIENE COMO SUSTENTO EL INTERÉS COLECTIVO Y SOBREPONE EL INTERÉS PARTICULAR, YA QUE EL MISMO ENCUENTRA ENCAMINADA A PROTEGER A LA COMUNIDAD COLECTIVA ESTUDIANTIL, ATENDIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, YA SEA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ESTE OPERATIVO

SURGE DE LA NECESIDAD DEL ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE SUS DERECHOS, DENTRO DE LA PROPIA LEY ESTATAL EN DURANGO, EN EL ARTÍCULO 21 BIS, SEÑALA LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES APLICAR ESTE TIPO DE OPERATIVOS, LO IMPORTANTE NO ES QUE EXISTA, ES QUE SE REALICE Y NO SÓLO QUE SE RETOMÉ CUANDO HAY UN PERCANCE O UN ACTO COMO LO QUE SUCEDIÓ, QUÉ ES LO QUE AHORA ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS, SIEMPRE HEMOS VENIDO COMENTANDO, QUE EN DURANGO SOMOS REACTIVOS Y NO DEBERÍA SER ASÍ, DEBE SER, DEBEMOS DE CONVERTIRNOS EN PREVENTIVOS Y POR ESO ESTE OPERATIVO MOCHILA, PUES SIN DUDA ALGUNA DARÍA UN MEJOR RESULTADO, SI FUERA CONTINUAMENTE Y NO CUANDO SUCEDE UN ACTO TAN LAMENTABLE COMO EL QUE SUCEDIÓ HACE VARIOS DÍAS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE ANTES DE LEERLO, PUES YO SÍ QUISIERA ESTE HACER ALGUNOS COMENTARIOS, PORQUE SIN DUDA ALGUNA, EN LA ACTUALIDAD LOS TIEMPOS NOS EXIGEN TRABAJAR DE DIFERENTE MANERA, CREO QUE EL OPERATIVO MOCHILA SEGURA, PUDIERA SER UN PUNTO DONDE NOS AYUDARÍA A LA PREVENCIÓN, ENTRE MUCHOS OTROS, QUE COMO SOCIEDAD Y COMO PADRES DE FAMILIA NOS TENEMOS QUE INVOLUCRAR, LA UNIDAD FAMILIAR LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, ES ALGO QUE A TODOS NOS DEBE DE INTERESAR Y MÁS EN ESTA LEGISLATURA PONER ATENCIÓN

EN ESE TEMA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN EMOCIONAL, NO DEBE FALTAR EN LAS ESCUELAS, ESO UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA QUE DEBEMOS DE RETOMAR, PROGRAMAS PARA PADRES, DESDE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DONDE SE FOMENTE EL INVOLUCRAMIENTO DE ELLOS, EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, EL DÍA DE HOY, QUE PUES EN LA ACTUALIDAD, LOS TIEMPOS NOS EXIGEN TAMBIÉN EL TRABAJO DE PAPÁ Y MAMÁ, PARA VER SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA FAMILIA, HOY VEMOS MÁS EL DESCUIDO DE LOS MENORES Y LA FALTA DE ATENCIÓN, POR EL CANSANCIO POR EL EXTREMO DEL EXTREMO DE TRABAJO, LA ATENCIÓN A LOS MENORES, PROGRAMAS DE SALUD MENTAL A TRAVÉS DE DINÁMICAS ATRACTIVAS PARA LOS NIÑOS, DONDE SE DETECTEN FORMA DE FORMA OPORTUNA LAS CONDUCTAS QUE PUDIERAN TENER, MAYOR TIEMPO DE LOS PADRES CON SUS HIJOS EN EL HOGAR, PUES HACER UN LLAMADO A LA SOCIEDAD DE DURANGO A QUE PONGAMOS ATENCIÓN QUIENES TENEMOS ESA DICHA Y ES OPORTUNIDAD DE SER PADRES, EL LIMITAR EL USO DE INTERNET HA SIDO MUY REITERATIVO EN ESTE TEMA, CREO QUE LA TECNOLOGÍA LLEGÓ PARA QUEDARSE Y HA TRAÍDO GRANDES BENEFICIOS, PERO SI NO TENEMOS UN CUIDADO REALMENTE EN EL TEMA DE LOS MENORES, PODRÍA GENERAR GRANDES CONSECUENCIAS, PROHIBIR EL USO DE VIDEOJUEGOS BÉLICOS O DE GUERRA, EL DÍA DE HOY, ESTÉ, VEMOS MUCHOS DE LOS VIDEOJUEGOS PUES QUE NO SON APTOS PARA NUESTROS NIÑOS, HABLAN DE PLEITOS, DE ARMAS Y PUES CREO QUE NOSOTROS A VECES NO ESTAMOS AL PENDIENTE DE LO QUE

NUESTROS HIJOS ESTÁN VIENDO EN EL INTERNET, O EN LOS VIDEOJUEGOS, LA COMUNICACIÓN PERSONAL PERMANENTE DE DOCENTES CON LOS PADRES, PUES ES BIEN IMPORTANTE, EN ESTA EN ESTA LEGISLATURAS PASADAS INGRESARON YA VARIAS INICIATIVAS, PARA OBLIGAR LA ASISTENCIA DE LOS PADRES A REUNIONES INFORMATIVAS EN LAS ESCUELAS, NOSOTROS TUVIMOS UNA REUNIÓN HACE DÍAS CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VEMOS LA FALTA DE INTERÉS O MUCHAS VECES DE TIEMPO, POR EXCESO DE TRABAJO O POR UNA OBLIGACIÓN ESTÁ QUE TENEMOS COMO PAPÁS, NO ACUDIMOS, A LA A LA ESCUELA A LAS REUNIONES QUE SE GENERAN, ES BIEN IMPORTANTE BUSCAR QUE SEA OBLIGATORIO SÍ ES VERDAD TAMBIÉN QUE AFECTASE VECES A LAS EMPRESAS, CON LA FALTA DE LOS PADRES AL TRABAJO, CUANDO OCURREN ESTE TIPO DE REUNIONES, PERO BUENO PUDIÉRAMOS PLANTEAR UNA SOLUCIÓN, UNA VEZ UN DOMINGO AL MES, PERO EL TEMA ES BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA QUE ESTO PUEDA PUES IR AVANZANDO Y SOBRE TODO PONER ATENCIÓN EN LO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE SON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO ESTADO Y COMO FAMILIAS DEBE SER NUESTRA PRIORIDAD, POR ESO EL DÍA DE HOY PRESENTÓ ANTE ESTA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, UN PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA

EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y COORDENADA, SE CONSTRUYA O ACTUALICE EL PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA Y SE PONGA EN MARCHA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, INCORPORADO EN DICHOS TRABAJOS, LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ESPERO CONTAR CON SU APOYO, CREO QUE EL DÍA DE HOY, NUEVAMENTE EN DURANGO, ESTAMOS SIENDO REACTIVOS, POR ESO INSISTO EN EL TEMA, PERO CREO QUE NOS PUEDE AYUDAR A QUE EL DÍA DE HOY, NOSOTROS MISMOS ENTENDAMOS QUE TENEMOS QUE HACER PREVENTIVOS EN ESTE TEMA Y EN MUCHOS OTROS, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, GRACIAS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, A LA DIPUTADA MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS

DIPUTADA MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA MAÑANA DE ESTE VIERNES, UNA TERRIBLE TRAGEDIA SACUDIÓ A MÉXICO ENTERO, UN ESTUDIANTE DEL COLEGIO CERVANTES, INGRESO A LA INSTITUCIÓN CON DOS ARMAS Y DISPARÓ CONTRA UNA DE SUS MAESTRAS E HIRIÓ A 6 PERSONAS MÁS, 5 ALUMNOS Y UN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, LUEGO SE DISPARÓ FALLECIENDO EN EL LUGAR, ESTE HECHO ES UNA MUESTRA DE QUE NUESTRO PAÍS, EL TEJIDO SOCIAL ESTÁ ROTO, HAY CRISIS DE VALORES, PRINCIPIOS Y RESPETO, POR ELLO ES URGENTE QUE ASUMAMOS TODOS NUESTRA RESPONSABILIDAD, GOBIERNO, SOCIEDAD Y FAMILIAS, LO SUCEDIDO EN TORREÓN NOS HACE RECORDAR TAMBIÉN, LA TRAGEDIA DEL 18 DE ENERO DE 2017, EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NOROESTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CUANDO UNO DE LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA PORTABA UNA PISTOLA DE CALIBRE 22, QUE LLEVO DESDE SU PROPIO HOGAR, CON LA CUAL DISPARARÍA HACIA SU MAESTRA, TRES COMPAÑEROS Y FINALMENTE CONTRA SÍ MISMO PARA ACABAR ASÍ CON SU VIDA, ES IMPOSIBLE NO ESTREMECERSE ANTE ESTOS CASOS Y SERÍA MÁS TRÁGICO TODAVÍA, QUEDARNOS CON LOS BRAZOS CRUZADOS SIN BUSCAR UNA SOLUCIÓN, O AL MENOS IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE NOS AYUDEN A PREVENIR ESTE TIPO DE HECHOS, ES UNA OBLIGACIÓN PARA EL ESTADO Y PARA LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, EL GENERAR AMBIENTES SANOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES, DE TAL MANERA QUE LOS PADRES DE FAMILIA TENGAN LA CONFIANZA, NO SÓLO DE QUE A SUS HIJOS SE LES

BRINDARÁ UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y BASADA EN VALORES, SINO DE QUE AL DEJARLOS, NADA MALO LES VA A OCURRIR, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, LA MEJOR OPCIÓN ES LA PREVENCIÓN, EN 2002 SE COMENZÓ A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA A NIVEL FEDERAL, DENOMINADO ESCUELA SEGURA, EL CUAL BUSCABA FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES, POR MEDIO DE TALLERES Y A PADRES Y ALUMNOS, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ESTE PROGRAMA MOTO DURANTE EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN, INCORPORANDO LA FAMOSA OPERACIÓN MOCHILA, DONDE SE REVISABA LAS MOCHILAS DE LOS ALUMNOS, DE MANERA SORPRESIVA, ESTO PARA EVITAR EL INGRESO DE DROGAS A LOS ESPACIOS ESCOLARES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS, NECESARIO DESTACAR LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA LAGUNA, ADEMÁS DEL PROGRAMA MOCHILA SEGURA, EL TRABAJO SE ENFOCARÁ EN OTROS FACTORES COMO ESCUELA PARA PADRES Y ASÍ PROMOVER VALORES EN LA FAMILIA Y POR ENDE, EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESTO ES SUMAMENTE RELEVANTE PORQUE MÁS QUE UNA OPERACIÓN MOCHILA, CONSIDERAMOS QUE LO QUE SE DEBE DE IMPLEMENTAR ES

UNA OPERACIÓN VALORES, ES DECIR MÁS QUE UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES QUE LLEVA NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES A SUS ESCUELAS, UNA REVISIÓN DE LO QUE CARGAN EMOCIONALMENTE, RENCOR, ANSIEDAD ODIO, DEPRESIÓN O CUALQUIER OTRO SENTIMIENTO QUE PUEDA LLEVARLOS A COMETER ALGÚN ILÍCITO O INCLUSO CAUSARSE DAÑOS A SÍ MISMO Y ES QUE VEMOS CON PREOCUPACIÓN, QUE EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EXISTE UNA SEVERA CRISIS POR LA FALTA DE UNA ADECUADA PROMOCIÓN DE VALORES DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS, SOBRE TODO EN LOS HOGARES, ADEMÁS DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, EL TEMA DE LOS SUICIDIOS, REPRESENTA YA UN FOCO ROJO EN NUESTRO ESTADO, ANTE UNA NOTABLE FALTA DE COMUNICACIÓN EN LAS FAMILIAS, ESTE TIPO DE PROBLEMAS SE ESTÁ INCREMENTANDO CONSIDERABLEMENTE EN NUESTRO ESTADO, PRECISAMENTE ES NECESARIO REFORZAR VALORES Y LA ENSEÑANZA DE ESCUELAS, HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES APRENDAN A CONOCERSE Y RELACIONARSE CON LOS DEMÁS EN UNA CONVIVENCIA SANA Y ARMÓNICA, AUNADO A LOS REFORZAMIENTOS DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS, DEBEMOS TENER PRESENTE QUE GRAN PARTE DE LA RESPONSABILIDAD, VA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA, SON ELLOS LOS QUE DEBEN DE HACER UNA INSPECCIÓN EN LA MENTE DE SUS HIJOS, CONOCERLOS Y SABER SI ESTÁN ATRAVESANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE LOS PUEDA LLEVAR A TENER IDEAS SUICIDAS U HOMICIDAS, DEBEMOS HACER ESTO EN CASA, SI NO LOGRAMOS CONCIENTIZAR AL PADRE DE FAMILIA, QUE

TIENE QUE REVISAR A SU HIJO DESDE LA MOCHILA, SABER A QUÉ HORAS LLEGA, CON QUIÉN ANDA, CON QUIÉN SE REÚNE, A QUÉ HORAS LLEGA EN LA NOCHE, EL PROBLEMA NO PODRÁ ERRADICARSE, ESTE TIPO DE ACCIONES NO SE PUEDEN VOLVER A REPETIR NI EN DURANGO, NI EN MÉXICO, NI EN NINGUNA PARTE DEL MUNDO, LA ESCUELA ES LA SEGUNDA CASA DE NUESTROS HIJOS, PASAN CASI MÁS TIEMPO EN ELLA QUE CON NOSOTROS, POR ESO ES ABERRANTE QUE ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS, INTRODUZCA ALGÚN ARMA O DROGAS, SIN QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS SE PUEDAN DAR CUENTA, TENEMOS QUE CONCIENTIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, A TODA LA SOCIEDAD QUE DEBE SER EN CASA, LOS VALORES INCULCAN EN CASA, PORQUE SI NO TENEMOS CUIDADO CON NUESTROS HIJOS, VAN A SEGUIR LLEVANDO ARMAS A LAS ESCUELAS, Y VA A CONTINUAR ATENTANDO EN CONTRA DE SU PROPIA VIDA, DE CUALQUIER MANERA, HAY QUE TOMAR MEDIDAS INMEDIATAS Y EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA, ES UNA DE ELLAS, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALI GAMBOA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, EN CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, TIENE 10 MINUTOS EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: BUENO, EFECTIVAMENTE, NOS MANIFESTAMOS RAZONADO EN NUESTRA PARTICIPACIÓN A FAVOR,

AQUÍ CABRÍA UNA REFLEXIÓN MUY IMPORTANTE EN CUANTO A ESTE TEMA TAN LAMENTABLE VERDAD, TENGO YO INFORMACIÓN NO OFICIAL, EXTRA OFICIAL EN EL SENTIDO DE QUE EN EL COLEGIO CERVANTES, PORQUE SOY DE AQUÍ DE TORREÓN, EN EL COLEGIO CERVANTES SE HABÍA IMPLEMENTADO EN SU MOMENTO LA CUESTIÓN DE LA MOCHILA SEGURA, VERDAD Y FUE RECHAZADO EL PROGRAMA, EL PROYECTO O LA REVISIÓN DE LAS MOCHILAS, ENTONCES AQUÍ CABE UNA REFLEXIÓN, VERDAD MUY IMPORTANTE, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE NOS CORRESPONDE A CADA QUIEN, DESDE PADRES DE FAMILIA, HAY QUE PONDERAR LA SITUACIÓN, LO QUE LO QUE SUCEDIÓ EN TORREÓN COAHUILA, NO FUE ALGO QUE NO NOS DEBE DE CIMBRAR, POR DECIRLO ASÍ DE ESE TAMAÑO, VERDAD, ENTONCES PUES NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO DE LAS DOS COMPAÑERAS ANTERIORES, PORQUE COMO GRUPO PARLAMENTARIO TAMBIÉN LO TRAÍAMOS Y BUENO CASI SON MUY PARECIDOS LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, POR TAL MOTIVO PUES VÁLGAME LA REDUNDANCIA, APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO DE LAS COMPAÑERAS ANTERIORES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON PERMISO LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DURANGO, PARA QUÉ MANERA URGENTE Y COORDINADA, SE CONSTRUYA O ACTUALICE EL PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA Y SE PONGA EN MARCHA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO, INCORPORANDO EN DICHOS TRABAJOS A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SÍRVANSE MANIFESTANDO, LEVANTANDO SU MANO, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DÉ A CONOCER EL

SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARÍA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DÉ DICHO SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SALUD PÚBLICA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO ASISTENTE, EL PRIMERO DE ENERO ENTRE EN VIGOR EL NUEVO SISTEMA DE SALUD QUE PROPUSO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y QUE SUSTITUYÓ AL SEGURO POPULAR, SE TRATA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA SALUD DE SALUD PARA EL BIENESTAR INSABI, SIN EMBARGO INICIA OPERACIONES SIN REGLAS Y SIN LÍMITE INMEDIATO

PARA QUE LAS HAYA, 6 MESES ES DEMASIADO PARA UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA SALUD, LA REFORMA ESTABLECE QUE LA ENTRADA EN VIGOR SERÍA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2020, LO CUAL SUCEDIÓ, SIN EMBARGO EL INSABI INICIA OPERACIONES SIN REGLAS QUE DAN CERTIDUMBRE A LOS USUARIOS, DE LO QUE LE LLAMAN EL SEGURO POPULAR, NI A QUIENES QUIERAN SER BENEFICIARIOS DE ESTE NUEVO SISTEMA DE SALUD, EL GOBIERNO FEDERAL NO PUEDE JUGAR CON LA VIDA DE LAS PERSONAS, AL TRATAR DE IMPONER UN NUEVO SISTEMA DE SALUD, SIN UN PERIODO DE TRANSICIÓN, SIN CAPACITACIÓN Y SIN UNA DEBIDA PLANEACIÓN, ANTE EL CAOS QUE HAY EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE PONE EN PELIGRO A MILES DE MEXICANOS, ES NECESARIO QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LA GENTE MÁS NECESITADA, NUEVAMENTE ESTAMOS PADECIENDO OTRO EJERCICIO DE SOBERBIA E IMPROVISACIÓN, EL GOBIERNO CREA EL INSABI, PERO NO SABE QUE PARA SU IMPLEMENTACIÓN, PRIMERO SE REQUIERE INFORMAR, CAPACITAR A TODO EL PERSONAL MÉDICO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, NO PODEMOS ACEPTAR QUE LOS MÁS POBRES PAGUEN LOS PLATOS ROTOS DE ESTE GOBIERNO INSENSIBLE, POR ESO EXIGIMOS QUE SE DÉ UNA INMEDIATA SOLUCIÓN, EMITIENDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INSABI, O BIEN QUE CONTINÚEN LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL SEGURO POPULAR, EN TANTO NO SE TENGA CLARIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE NUEVO SISTEMA DE SALUD, ES INADMISIBLE PONER EN RIESGO A LA POBLACIÓN, POR ADHERIRSE A UN NUEVO SISTEMA DE SALUD IMPROVISADO, SIN

REGLAS DE OPERACIÓN CLARA Y SIN GARANTÍAS DE UNIVERSALIDAD Y GRATUIDAD, SI BIEN ES NECESARIO MEJORAR EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN MÉXICO, CUALQUIER REFORMA DEBE CONSIDERAR UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA SU ADECUADA APLICACIÓN, CUYA PRIORIDAD DEBE SER LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, ES TRISTE Y LAMENTABLE LA REALIDAD QUE AHORA VIVEN MUCHOS MEXICANOS Y EN ESPECIAL MUCHOS DURANGUENSES ENFERMOS, LOS TESTIMONIOS POR LA FALTA DE MEDICINAS Y COBROS ADICIONALES EN LOS SERVICIOS, CONTRADICE LAS MENTIRAS DEL GOBIERNO, DE QUE TODO ESTÁ BIEN, NO ES JUSTO NI HUMANO, QUE SE VIVA ESTO EN NUESTRO PAÍS, POR ESO PEDIMOS AL GOBIERNO FEDERAL, UN POCO DE SENSIBILIDAD PARA QUE CORRIJA ESTA SITUACIÓN, NO QUEREMOS QUE LA ARROGANCIA Y LOS CAPRICHOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LLEGAN A COBRAR LA VIDA DE NUESTROS ENFERMOS, EL DESORDEN QUE AHORA PADECEMOS EN SALUD, ES SIMILAR A LO VIVIDO CON LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, EN PERJUICIO DE MILES DE MADRES TRABAJADORAS Y LA ESCASEZ DE GASOLINA A PRINCIPIOS DEL 2019, TODO ELLO COMO RESULTADO DE LA IMPROVISACIÓN, LA INEXPERIENCIA Y LA IDEOLOGIZACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE GOBIERNO, NO PUEDE SER POSIBLE QUE TENGAMOS 6 MESES Y LA INCERTIDUMBRE A LA POBLACIÓN DE MÉXICO, PARA EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ME PERMITO

PEDIRLE A LOS DIPUTADOS QUE REPRESENTEN AUTÉNTICAMENTE A SU PUEBLO, ES EVIDENTE QUE HAY UNA FALTA DE CONOCIMIENTO, UNA FALTA DE SABER CÓMO SE VA A APLICAR ESTE PROGRAMA, LOS FUNCIONARIOS FEDERALES DESCONOCEN EL FUNCIONAMIENTO DEL ISABI, EL GOBIERNO DEL ESTADO DESCONOCE CUÁL VA A SER LA APORTACIÓN QUE HARÁ EL GOBIERNO, ES POR ESO QUE ES NECESARIO QUE VALOREN Y REPRESENTEN AL PUEBLO DE DURANGO, POR ESO PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ATRIBUCIONES EMITA DE MANERA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, ASÍ COMO EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES, A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE DICHO PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN, A FAVOR LA DIPUTADA KATY

MERCADO, EN CONTRA EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR, TIENE HASTA 10 MINUTOS LA DIPUTADA KATY.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON EL PERMIOS DE LA PRESENCIA ESTA COMISIÓN PERMANENTE, QUISIERA TAMBIÉN APROVECHAR ESTE MOMENTO PARA SALUDAR A LAS COMUNIDADES LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD MENONITA QUE ESTÁ HOY AQUÍ EN EL CONGRESO, NUESTRO RESPETO Y RECONOCIMIENTO SIEMPRE POR LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HAGO EL USO DE LA VOZ YA QUE TENÍA PROGRAMADO PRESENTAR EN PRONUNCIAMIENTOS, POR TRATARSE DE UN TEMA FEDERAL, PERO AHORITA PUES NOS SUMAMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO EN EL SIGUIENTE SENTIDO Y PIENSO HACER UN BREVE ANÁLISIS DEL TEMA, DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, INSABI, A NIVEL NACIONAL, SE HA VUELTO UN CAOS TANTO PARA AUTORIDADES DIRECTIVOS DE HOSPITALES, LOCALES Y FEDERALES, COMO PARA LOS PACIENTES QUE PERTENECEN AL DESAPARECIDO SEGURO POPULAR, LA FALTA DE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN, LA CARENCIA DE INFORMACIÓN, EL CRUCE DE ÓRDENES Y LA FALTA DE LINEAMIENTOS ES NOTORIA EN LOS HOSPITALES FEDERALES Y ESTATALES, QUE NO SABEN SI TIENEN QUE COBRAR O NO, POR ATENDER A QUIENES TENÍAN EL SEGURO POPULAR, DADO QUE NO HAY CLARIDAD EN DONDE SALDRÁN LOS RECURSOS Y PRESUPUESTOS PARA TALES FINES, MIENTRAS UNOS HOSPITALES FEDERALES ESTÁN COBRANDO

LA HOSPITALIZACIÓN Y LAS CIRUGÍAS A TODOS LOS PACIENTES, OTROS NO LO HACEN HASTA RECIBIR INDICACIONES CLARAS, PERO CON EL TEMOR DE QUE AGOTEN SU PRESUPUESTO, SI NO SE LE REINTEGRA LOS RECURSOS QUE ESTÁN GASTANDO, ESTA SITUACIÓN CONTRASTA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO POPULAR EN EL 2004 ,EN ESTA OCASIÓN LA OPERACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA SE PLANEÓ, SE TRABAJÓ, SE OPERÓ Y SE AFINARON LOS DETALLES DESDE UN AÑO ANTES, PRECISAMENTE PARA EVITAR QUE HUBIERA UN CAOS COMO EL QUE HOY SE VIVE, EL OBJETIVO DEL INSABI, SEGÚN LO HAN COMENTADO ES DAR ATENCIÓN A 69 MILLONES DE MEXICANOS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, EL OBJETIVO ES AMBICIOSO A TAL GRADO QUE SE TRATA DE CONTROLAR LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE SALUD EN LOS ESTADOS PARA EVITAR DUPLICIDADES O QUE SE AUTORICEN PLAZAS SIN EL RESPALDO FINANCIERO, TAMBIÉN SE BUSCA QUE EN ALGUNOS ESTADOS SE FORMAN REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, DONDE SE SUMEN TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA Y ARMADA Y LA ARMADA, PARA DAR UNA ATENCIÓN MÉDICA EN CONJUNTO, LAS AUTORIDADES DEL INSABI PIDEN PACIENCIA, DICEN QUE TODO ES GRADUAL, PERO HABRÁ QUE RECORDARLES QUE LAS ENFERMEDADES NO AVISAN NI TIENEN CALENDARIOS, SE PRESENTAN Y HAY QUE ATENDERLAS DE INMEDIATO, LAS MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE CREARON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR, VIVEN ACOMPAÑEN EN PERDÓN, ACOMPAÑADA DE DUDAS, QUE DE NO RESOLVERSE PUEDEN CONTRAVENIR ESTA REFORMA EN

SOLAMENTE UN CAMBIO DE FACHADA, DE UN LADO PUEDE HABER UNA GESTIÓN IMPECABLE Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR UN MEJOR TRATO A TODOS Y REDUCIR LA DESIGUALDAD, DEL OTRO EXISTE EL RIESGO DE QUE HAYA PROBLEMAS DE COORDINACIÓN Y LA GESTIÓN TERMINE SIENDO MUY MALA COMO OCURRE ACTUALMENTE, SIN LA ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, DENTRO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS O DUDAS QUE SE TIENEN SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES, NO HAY FÓRMULA CLARA PARA EL FINANCIAMIENTO, AHORA QUE SE DESAPARECIÓ LA FÓRMULA Y LA DESIGNACIÓN DE FONDOS, DEPENDE DE LOS RECURSOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE SE FIRMEN CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES, AL ELIMINAR LA FÓRMULA REGRESA LA DISCRECIONALIDAD AL GOBIERNO FEDERAL, DE CUÁNTO DINERO HAY QUE MANDAR A CADA ENTIDAD FEDERATIVA O QUÉ GOBERNADOR TIENE MEJORES RELACIONES O MAYORES CAPACIDADES, EL USO DEL FONDO DE GASTOS CATASTRÓFICOS, ENTRE LOS CAMBIOS APROBADOS SE PLASMÓ QUE AL MENOS 40 MIL MILLONES DE PESOS, SE TRANSFERIRÁN AL INSABI, PARA DIVERSOS GASTOS, COMO LO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA, CUANDO EL FONDO DE GASTO CATASTRÓFICO SE REUNIÓ PARA CUBRIR UNA SERIE DE ENFERMEDADES, CUYA TENSIÓN ES COSTOSA, AUNQUE HABRÁ UN APARTADO PARA ESTOS PADECIMIENTOS Y AUMENTARÁ EL CATÁLOGO DE LOS MISMOS, TODAVÍA NO ESTÁ DEFINIDO QUÉ ENFERMEDADES SERÁN LAS QUE TENGAN COBERTURA, UN SOLO COMPENDIO NACIONAL PARA QUE LA LEY REFORMADA PLANTEA LA CREACIÓN DE UN COMPENDIO

NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN LUGAR DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA Y UN CATÁLOGO DE INSUMOS PARA EL SEGUNDO Y EL TERCER NIVEL, ENTONCES ELLOS NOS INDICA QUE ES DISTINTO PARA LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE EXISTEN, PUES LO QUE QUEDA LO QUE NO QUEDA CLARO, CÓMO SERÁ EL CITADO COMPENDIO ÚNICO, EL CANDADO DEL PRESUPUESTO ANTE LA REGLA ESTABLECIDA DE QUE EL PRESUPUESTO OTORGADO INSABI CADA AÑO, NO PODRÁ SER MAYOR DEL AÑO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA INFLACIÓN, HAY UN HUECO IMPORTANTE RESPECTO DE LOS MECANISMOS COMPENSATORIOS, QUE PASARÁ SI ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY Y PASA ALGO Y EXPONENCIALMENTE, CRECE ES EL EMPLEO FORMAL Y TODOS SE VAN AL IMSS O AL REVÉS, QUÉ MECANISMOS COMPENSATORIOS VAN A TENER SI TODO MUNDO SE PASA AL INSABI Y AUMENTA MUCHÍSIMO LA DEMANDA DE SERVICIOS COMO SE VA A COMPENSAR ESTA SITUACIÓN, LA GESTIÓN Y LA CENTRALIZACIÓN, OTRO DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE PREOCUPACIÓN ES EL TEMA DE LA RECTORÍA DEL ESTADO Y DE LAS FUNCIONES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES, PUES LA LEY SEÑALA QUE CUANDO EMPIECE OPERAR EL INSABI, LOS HOSPITALES, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PASARÁN A ESTE INSTITUTO FEDERAL, POR LO QUE DEPENDERÁ DE BUENA MEDIDA DE CÓMO SE VE LA RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES PARA QUE EL NUEVO SISTEMA FUNCIONE, MÁS ALLÁ DE LO QUE ASEVERA EN LAS CONFERENCIAS MAÑANERAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AUNQUE EL MISMO LO NIEGA, CON LA ENTRADA EN OPERACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, LOS PACIENTES QUE NECESITEN ATENCIÓN MÉDICA POR UN PADECIMIENTO DE TERCER NIVEL, COMO CÁNCER O LEUCEMIA, ESTARÁN SUJETOS A PAGAR CUOTA POR EL SERVICIO, LA SECRETARÍA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, HA MANIFESTADO QUE EL INSABI, MANTENDRÁ SUS ATENCIONES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL COMPLETAMENTE GRATIS, SIN EMBARGO AQUELLAS PERSONAS QUE PADEZCAN ENFERMEDADES DE TERCER NIVEL, DEBERÁN CUBRIR UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES, ESTÁN SUJETOS A OBTENER CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERCER NIVEL, LAS ENFERMEDADES DE TERCER NIVEL, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SON CÁNCER, LEUCEMIA, HEMOFILIA, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, PÁNCREAS ,RIÑÓN O CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD HEMATOLÓGICA, DEBERÁN DE PAGAR UNA CUOTA, ESTA NUEVA MODALIDAD HA CAUSADO INCERTIDUMBRE ENTRE LOS QUE ESTÁN AFILIADOS DEL SEGURO POPULAR, EL CUAL DESAPARECIÓ COMO BIEN LO DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA VOZ, DESAPARECIÓ EL PRIMERO DE ENERO DEL 2020, PUES CON ESA PRESTACIÓN SOCIAL CUBRIRÁN LOS CON QUÉ PUES CON CUÁL PRESTACIÓN SOCIAL SE CUBRIRÁN TODOS ESTOS TRATAMIENTOS, EN ESTE SENTIDO Y ANTE TODAS LAS DUDAS E INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, QUE LAS

AUTORIDADES FEDERALES HAN DADO A CONOCER, CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE TANTO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA VOZ, TAMBIÉN EL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO Y LAS AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE SALUD, SOLICITEN LA INFORMACIÓN PRECISA Y ACTUALIZADA, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL CLARO Y DESGLOSADO MEDIANTE EL CUAL OPERARÁ REALMENTE INSABI, ELLOS ANTES DE ASIGNAR LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN A ESTE PROGRAMA, NO SERÍA RESPONSABLE FIRMAR NINGÚN TIPO DE ACUERDO QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LA ATENCIÓN HOSPITALARIA Y LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN CUALQUIER NIVEL PARA LOS DURANGUENSES ESTA SOBERANÍA CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE QUE VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS DUDAN DE SU ADHESIÓN, A ESTE CENTRALIZADO A ESTE ESQUEMA CENTRALIZADO DE ATENCIÓN A LA SALUD, POR TODO LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LA SALUD DE LOS DURANGUENSES NO ES UN TEMA MENOR Y COMO TAL TODA DECISIÓN QUE SE TOME AL RESPECTO CONSIDERAMOS DEBE HACERSE DE MANERA RESPONSABLE E INFORMADA, LA SALUD NO DEBE TENER TINTES POLÍTICOS, NO PONGAMOS EN RIESGO INNECESARIOS A LAS FAMILIAS DURANGUENSES, SI ES PARA BIEN ADELANTE CON ESTE PROGRAMA, SI NO DIGAMOS LOS DE FORMA CLARA Y SIN TITUBEOS, POR SU ATENCIÓN ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, TIENE HASTA POR 10 MINUTOS, LA VOZ EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR, EN CONTRA.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO CREO QUE HA SIDO MUY CLARO EL INICIO DE ESTE RÉGIMEN CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, EN ESE SENTIDO EL GOBIERNO ENCABEZADO POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CON EL PROPÓSITO DE HACER FRENTE A LA DUPLICIDAD Y DISPERSIÓN DE PLAZAS MÉDICAS Y COMBATIR EL COHECHO EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, HA PUESTO EN MARCHA EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR ,CON LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LINSABI, LOS BENEFICIADOS, LOS BENEFICIARIOS VAN A PODER RECIBIR SERVICIOS MÉDICOS SIN RESTRICCIONES, YA QUE CONTARÁ CON LA ATENCIÓN UNIVERSAL PARA TODOS LOS PADECIMIENTOS, INCLUYENDO AQUELLOS PADECIMIENTOS QUE LLEGAN A GENERAR GASTOS CATASTRÓFICOS COMO EL VIH, EL CÁNCER, ENTRE OTROS ADEMÁS DE RECIBIR LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS Y CUALQUIER OTRO INSUMO QUE SEA NECESARIO PARA SU TRATAMIENTO DE MANERA GRATUITA, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, EN ESE TENOR EL GOBIERNO

FEDERAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE PARA EL 2024, TODOS LOS MEXICANOS PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA GRATUITA, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN Y EXÁMENES CLÍNICOS, EL OBJETIVO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR, OFRECERÁ EL SERVICIO MÉDICO A TODO TERRITORIO NACIONAL, A TODAS LAS PERSONAS QUE NO ESTÉN AFILIADAS AL IMSS AL ISSSTE, ESTO INDICA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ COMPROMETIDO Y OFRECERÁ CALIDAD MÉDICA, COMPETENCIA TÉCNICA, PERTENENCIA CULTURAL, TRATO NO DISCRIMINATORIO, DIGNO Y HUMANO, SI BIEN ES CIERTO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INSABI, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA, SE DEBEN EMITIR DENTRO Y HABLAMOS DENTRO DE UN PLAZO DE 180 DÍAS AL IGUAL QUE LAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IGUALMENTE PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EL INSABI RECLUTAR A NUEVOS MÉDICOS Y ENFERMERAS CON SENSIBILIDAD SOCIA,L CON ALTO SENTIDO DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y QUE ESTÉN DISPUESTOS A TRABAJAR EN LAS REGIONES DE MAYOR MARGINALIDAD DEL PAÍS Y DEL ESTADO, POR LO CUAL RECIBIRÁN ESTÍMULOS ADICIONALES Y CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCATORIA ESTÁ ABIERTA PARA QUIENES DESEEN PARTICIPAR, SI BIEN ES CIERTO TENEMOS QUE RECONOCER QUE FALTAN ALGUNOS AJUSTES A ESTE IMPORTANTE PROGRAMA, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE RECONOCER

QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ COMPROMETIDO Y ESTE ES UN CLARO EJEMPLO, PORQUE EL DERECHO DE LA SALUD TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN ES UN DERECHO HUMANO, QUE SE TIENE QUE CONSAGRAR EN LA SALUD DE LOS MEXICANOS NO ESTÁN JUEGO, SEGUIREMOS TRABAJANDO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO PAÍS, EN FAVOR DE AQUELLAS FAMILIAS QUE MÁS LO NECESITAN, SIN MENCIONAR QUE EFECTIVAMENTE, LO HICE HACE UN MOMENTO QUE, LAS REGLAS DE OPERACIÓN SE DEBERÁN EMITIR DENTRO DE UN PLAZO DE 180 DÍAS, NO QUIERE DECIR QUE SE TENGA QUE TOMAR LOS 180 DÍAS PARA QUE SE TENGAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?, TIENE LE USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PORQUE TODO INTENTO PARA MEJORAR EL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO ES LOABLE, LO QUE ESTAMOS CUESTIONANDO ES, QUE AL NO PUBLICARSE LAS REGLAS DE OPERACIÓN SE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS MEXICANOS, NO PODEMOS JUGAR CON LO MÁS IMPORTANTE QUE TIENE LOS MEXICANOS, NO PODEMOS DEJAR AL AIRE QUE DENTRO DE LOS PRIMEROS 180 DÍAS, DEBERÁN PRESENTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN CÓMO LO MENCIONÓ QUIÉN SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO DE ÉSTE EXHORTO PARA EL GOBIERNO

FEDERAL, LA SALUD DE LOS MEXICANOS ESTÁ EN RIESGO, DESDE EL PRIMERO DE ENERO SE PRESENTAN ENFERMEDADES Y TENEMOS QUE SABER CÓMO GOBIERNO, QUE SE DEBE DE HACER, NO ES POSIBLE QUE SEA UN VOLADO PARA QUE NO PASE NADA DENTRO, DENTRO, RECALCÓ DE LOS PRIMEROS 180 DÍAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS, LA DIPUTADA SONIA CATALINA.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS, CON EL PERMISO PRESIDENTE, YO QUISIERA DE MANERA MUY RESPETUOSA, EXHORTAR A MIS COMPAÑEROS QUE, QUE VAYAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES EL SENTIDO DE PEDIR DE QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN SEAN EMITIDAS YA, ¿POR QUÉ? PONGO UN EJEMPLO MUY CLARO Y PRECISO, DÍA 2 DE ENERO EL SEÑOR MANUEL ROSALES DE LA COLONIA MAYAGOITÍA TIENE UN PROBLEMA DE SALUD MUY COMPLICADO, DONDE NO TIENE EL RECURSO ECONÓMICO PARA SER ATENDIDO, SE BUSCÓ POR TODOS LOS MEDIOS QUE PUDIERA SER INTERVENIDO DE CORAZÓN Y NO HUBO EL RECURSO, SE TUVO QUE BUSCAR POR OTRAS INSTANCIAS, POR QUÉ LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL TEMA DE ESTE NUEVO SEGURO NO ESTABAN CLARAS Y POR EVITAR EL RIESGO DE DAR EL RECURSO, QUE DESPUÉS SE HA ENTREGADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, PERO SIN TENER LA CERTEZA, PUES LOS VECINOS, LOS FAMILIARES TUVIERON QUE

BUSCAR LA AYUDA PARA QUE PUDIERA SER ATENDIDO ESTA PERSONA, SON TEMAS CLAROS DE PERSONAS, DE CIUDADANOS, DE DURANGUENSES QUE REQUIEREN TODO EL APOYO SI HAY UN PROTOCOLO DE 180 DÍAS, O DE MÁS TIEMPO PERO SI NOS UNIMOS SI TODAS LAS FUERZAS DEJANDO A UN LADO EL TEMA POLÍTICO, BUSCAMOS QUE SE EMITAN YA, ES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, HOY EN LA MAÑANA EN LAS MAÑANERAS DEL PRESIDENTE DICE: “EL PRÓXIMO JUEVES DIRÉ QUE GOBERNADOR QUISO, Y QUÉ Y QUE GOBERNADOR NO QUISO ENTRAR A ESTE PROGRAMA”, YO CREO QUE NO ES DE QUIEN QUISO QUIEN NO, ES LA SALUD DE LOS MEXICANOS Y DE NOSOTROS DEPENDE DE QUIENES TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN EN LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, Y EN NIVEL FEDERAL EXIGIR QUE NO SE JUEGUE CON LA SALUD, ASÍ ES QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LES PIDO QUE VAYAMOS JUNTOS PORQUE VALE LA PENA POR LA SALUD DE LOS MEXICANOS, MUCHAS GRACIAS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CREO QUE LO MENCIONADO AHORITA DE LOS 180 DÍAS, O DENTRO DE LOS 180 DÍAS, QUE SE PUEDAN EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN, NO, VUELVO A INSISTIR, NO QUIERE DECIR QUE SEAN

ESOS 180 DÍAS, YO MENCIONARLES, QUE UNO DE LOS TEMAS PRINCIPALES SIEMPRE VA A SER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TIENE QUE VER TAMBIÉN CON EL DINERO DESVIADO QUE SE DIO EN EL PROGRAMA DEL SEGURO POPULAR, PORQUE NOS CONSTA, PORQUE LA MISMA LOS MISMOS DIRECTIVOS DE LOS HOSPITALES, SI NOS LO MENCIONARON, DE QUE SE RECURSO DEL SEGURO POPULAR, NO ESTABA LLEGANDO DIRECTAMENTE A LAS INSTITUCIONES, LO CUAL TAMBIÉN TENÍA EN UN CAOS LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DE SALUD, EN CADA UNA DE ESTAS UNIDADES, ESO ES CLARO, ESO LO HEMOS VISTO, NO NOS QUEDA DUDA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TEMA DE SALUD MIENTRAS SE DA ESTA SITUACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, RESPONDERÁ A LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, PARA PODER DARLES EL SERVICIO QUE LO QUE ASÍ LO, LO REQUIERAN, YO SIGO EN LA POSICIÓN DE QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY, EN ESTE TRANSITORIO, EL MARCO DE REFERENCIA QUE TENEMOS DE TIEMPO PARA PODER ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA SONIA CATALINA MERCADO, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARÍA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICO: EL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES EMITA DE MANERA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS, ASÍ COMO EL ABASTO DE MEDICAMENTO Y LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, ¿LOS QUE ESTÁN A FAVOR?, LOS QUE ESTÁN EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS; SI, SON 2 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE DESECHA, UNA VEZ APROBADO, NO… PERDÓN.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE TEMA: CON EL TEMA DENOMINADO GOBIERNO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO MARIO

ALFONSO DELGADO MENDOZA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE LE CONCEDE HASTA POR 10 MINUTOS LA VOZ AL DIPUTADO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LA TAN ANHELADA COBERTURA UNIVERSAL EN LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA TODOS LOS MEXICANOS, SERÁ UNA REALIDAD GRACIAS A NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A TRAVÉS DEL INSABI, EL ENFRENTAR CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD PUEDE REPRESENTAR GASTOS EXCESIVOS PARA TODAS LAS FAMILIAS, PERO RESULTA MÁS PERJUDICIAL PARA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE A DURAS PENAS CUENTAN CON LO NECESARIO PARA SUBSISTIR EL DÍA A DÍA, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, COMENZÓ A FUNCIONAR A PARTIR DEL PASADO PRIMERO DE ENERO DE ESTE AÑO 2020, POR EL QUE LOS SERVICIOS DE SALUD SE BRINDARÁN EN FORMA GRATUITA A APROXIMADAMENTE 69,000,000 DE MEXICANOS, QUE NO CONTABAN CON SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS Y EL ISSSTE, LOS BENEFICIARIOS YA NO TENDRÁN QUE AFILIARSE NI PAGAR CUOTAS, POR EL SERVICIO, BASTARÁ ÚNICAMENTE CON PRESENTAR SU CREDENCIAL DEL INE, SU CURP O SU ACTA DE NACIMIENTO, PARA PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD, ES DECIR TODOS LOS CIUDADANOS AHORA SÍ, TENDRÁN VERDADERAMENTE GARANTIZADO EL DERECHO, COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN, A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICAMENTOS GRATUITOS, GRACIAS A NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA

ENTRADA EN OPERACIÓN DEL INSABI, IMPLICA UN NUEVO ESQUEMA DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES, QUE, ENTRE OTRAS COSAS EVITAR LA DUPLICIDAD O DISPERSIÓN DE PLAZAS MÉDICAS, PERMITIRÁ LOGRAR AHORROS Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DARÁ OPORTUNIDAD A UNA MEJOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA, TAMBIÉN HABRÁ JUSTICIA LABORAL, PUES SE BASIFICARÁ A QUIENES POR AÑOS HAN TRABAJADO EN EL SECTOR SALUD DE MANERA EVENTUAL, ES NORMAL QUE LOS NEOLIBERALES Y QUIÉNES SE OPONEN AL CAMBIO, SIGAN PROMOVIENDO FUERTES CAMPAÑAS EN CONTRA DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN DE SALUD, SABEMOS QUE INTENTARÁN REALIZAR HASTA LO IMPOSIBLE PARA NO PERDER ESOS MILLONARIOS RECURSOS QUE SE ROBABAN EN MEDICAMENTOS, SIN EMBARGO LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE SE LLEVARÁ A CABO AL FINAL DEL DÍA Y TODAS Y TODOS TENDREMOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS, POR ELLO FELICITÓ A NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LA CREACIÓN DE ESTA VISIONARIA INSTITUCIÓN, QUE VERDADERAMENTE RESOLVERÁ EL GRAN PROBLEMA DE SALUD QUE PADECEMOS LOS MEXICANOS, QUÉ BUENO QUE DESAPARECIÓ EL SEGURO POPULAR, QUE NO ERA SEGURO NI ERA POPULAR, POR QUÉ EN OCASIONES CUBRÍA SOLAMENTE ALGUNA GRIPA O ENFERMEDAD PARECIDA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS EL DIPUTADO DAVID RAMOS

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: RECORDAR QUE NO VIVIMOS UNA PRESIDENCIA IMPERIAL, POR MÁS QUE LA QUIERAN RESTAURAR, NO ES GRACIAS ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PORQUE TODOS LOS IMPUESTOS QUE GENERA ESTE PAÍS, NO LOS PAGA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ES GRACIAS A LA APORTACIÓN DE CADA UNO DE LOS MEXICANOS QUE PAGA IMPUESTOS, AQUÍ LOS PROGRAMAS NO SON A TÍTULO PERSONAL, NO ES GRACIAS A, ES GRACIAS A TODOS LOS MEXICANOS, QUÉ LE DIERON LA CONFIANZA, LOS QUE VOTARON EN LOS QUE NO VOTARON POR ÉL Y DECIDIMOS HACER UN CAMBIO DE RÉGIMEN, ESTEMOS A FAVOR O NO ESTEMOS A FAVOR, PERO RECORDAMOS QUE NO VOTAMOS POR UN PRESIDENTE IMPERIAL, NO ES GRACIAS ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ES SOLAMENTE ESTÁ CUMPLIENDO EL TRABAJO POR EL CUAL FUE ELECTO, LAMENTABLE, QUE DIGAMOS QUE HABRÁ, QUE HABRÁ EN LA SALUD NO EXISTE EL HABRÁ, ES EL HECHO, ES EL HOY, ES LO QUE TENEMOS QUE ATENDER HOY, NO SOLAMENTE EL DISCURSO, DE QUE HABRÁ SALUD PARA EL MEXICANO, MEDICINAS, ATENCIÓN, SOLAMENTE PRESENTANDO LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EL CURP O EL ACTA DE NACIMIENTO, AL PASO QUE VAMOS, VAMOS A PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ES POR ESO QUE PROPONÍAMOS QUE URGE EL TEMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE MANERA INMEDIATA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ALFONSO DELGADO HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: EFECTIVAMENTE LOS IMPUESTOS PAGAMOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS, PERO LA IDEA FUE EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR Y ME EXTRAÑA, YO CREO QUE EL DIPUTADO COMO ÉL TIENE DINERO, NO SE DA CUENTA QUE SI ESTÁN ATENDIENDO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, A MÍ ME CONSTA Y CUANDO EL SEGURO POPULAR, YO NUNCA LO VI LEVANTAR LA VOZ, DEFENDIENDO AQUELLA GENTE QUE NO TENÍA PARA PAGAR LA ATENCIÓN MÉDICA, HUBO GENTE QUE FALLECIÓ A CAUSA DE QUE NO TUVO PARA PAGAR EL TRATAMIENTO MÉDICO Y NUNCA LO VI PROTESTANDO AL SEÑOR DIPUTADO, ENTONCES, TAMPOCO SE PUEDEN IMPROVISAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE UN DÍA PARA OTRO, COMO LO PLANTEA EL SEÑOR, HAY UN PLAZO ESTABLECIDO QUE ES DENTRO DE 180 DÍAS, NO NECESARIAMENTE, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: USTED MENCIONA DIPUTADO, QUE TENGO DINERO, OJALÁ, HÁGAMELA BUENA, PARA SÍ QUE CUANDO MI HIJO TENGA A MI PRIMER NIETO, LO PUEDA TENER EN HOUSTON, ASI

COMO LO HIZO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, YO CREO QUE TRABAJAR CON LA DOBLE MORAL, PUES NO ES POSIBLE, NO PODEMOS DECIR QUE VAMOS A PROCURAR, PERO NO CONFIAMOS EN LAS INSTITUCIONES, NO TODO FUNCIONABA EN EL SEGURO POPULAR ESTOY DE ACUERDO, PERO TAMPOCO ERA NECESARIO DESTRUIRLO Y EN CUALQUIER RETO QUE EXISTE, HAY ALGO QUE SE LLAMA PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, SI SABÍAMOS QUE NO ÍBAMOS A TENER LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUES PUDIMOS HABER TENIDO UN POCO UN TIEMPO DE TRANSICIÓN, DE UN PROGRAMA A OTRO, PERO LAMENTABLEMENTE ES ALGO QUE CARECE ESTA ADMINISTRACIÓN, COMO ES LA TRANSICIÓN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE LA PALABRA DIPUTADO ALFONSO DELGADO HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PUES QUE ORGULLO DE QUE LOS NIETOS NUESTROS, COMO BUENOS MEXICANOS, NAZCAN EN MÉXICO, Y NO EN EL EXTRANJERO, Y SI DE DOBLE MORAL HABLAMOS PUES, YO CREO QUE SE MORDIÓ LA LENGUA EL SEÑOR DIPUTADO, PORQUE USTED DE ACCIÓN NACIONAL, ES DE DERECHA O ES DEL PRD IZQUIERDA O SALUDA CON UNA Y COBRA CON LA OTRA, YO CREO QUE COMPAÑERO, SI NO TUVO ÉXITO SU PUNTO DE ACUERDO HACÉRTELO, RELÁJESE Y AMOR Y PAZ, GRACIAS, ESO ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:00) TRECE HORAS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA MARTES (21) VEINTIUNO DE ENERO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE ----------

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

SECRETARIA.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

SECRETARIO.